

ESTADOS FINANCIEROS

Refinería de Cartagena S.A.S.

Años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022
con Informe del Revisor Fiscal

Refinería de Cartagena S.A.S.

Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Índice

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera	5
Estado de Ganancias y Pérdidas	6
Estado de Otros Resultados Integrales	7
Estado de Cambios en el Patrimonio	8
Estado de Flujos de Efectivo	9
1. Entidad Reportante	10
2. Bases de Presentación	12
3. Estimaciones y Juicios Contables Materiales	14
4. Políticas Contables	17
5. Nuevos Estándares y Cambios Normativos	30
6. Efectivo y Equivalentes al Efectivo	33
7. Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, Neta	34
8. Inventarios	35
9. Otros Activos	35
10. Propiedades, Planta y Equipo	37
11. Intangibles	38
12. Impairment de Activos de Largo Plazo	39
13. Activos por Derechos de Uso	42
14. Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos	43
15. Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	54
16. Préstamos y Financiaciones	55
17. Pasivos Estimados y Provisiones	57
18. Otros Pasivos	61
19. Patrimonio	62
20. Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes	63
21. Costo de Ventas	65
22. Gastos de Administración	66
23. Gastos de Operación y Comercialización	66
24. Otros Ingresos (Gastos)	67
25. Resultado Financiero	67
26. Gestión de Riesgos	68
27. Partes Relacionadas	71
28. Contratos y Compromisos	74
29. Informe antes de Control y Otras Investigaciones en Curso	78
30. Eventos Posteriores	80
Certificación de los Estados Financieros	81



Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:
Refinería de Cartagena S.A.S.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Refinería de Cartagena S.A.S., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Párrafo de Énfasis

Llamo la atención sobre la Nota 17 a los estados financieros adjuntos, la cual describe la incertidumbre relacionada con: i) el resultado futuro del arbitramento iniciado en la Cámara de Comercio Internacional por la Refinería de Cartagena S.A.S ("Reficar") en contra de Chicago Bridge & Iron Company NV, CB&I Colombia S.A., ii) la potencial ratificación del fallo preliminar de la Corte del Distrito del Sur de Nueva York a favor de la Compañía, el cuál de confirmarse originaría el análisis de recuperabilidad correspondiente sobre el saldo a favor de Reficar. Mi opinión no se modifica en relación con este asunto

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) adoptadas por la Contaduría General de la Nación; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.



- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Refinería de Cartagena S.A.S. por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades con párrafo de énfasis el 16 de marzo de 2023.



Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2023, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y 5) La adopción del programa de Transparencia y Ética Empresarial. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 8 de marzo de 2024.

Hernán Maximiliano Castillo Rosado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 13009-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia
8 de marzo de 2024

Refinería de Cartagena S.A.S.

Estado de Situación Financiera

		Al 31 de diciembre de	
Notas		2023	2022
(En miles de pesos colombianos)			
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	\$ 258,063,031	\$ 265,444,741
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	7	5,679,067,541	3,168,266,733
Inventarios	8	1,484,591,069	2,474,710,128
Activos por impuestos corrientes	14	137,973,554	211,744,706
Otros activos	9	124,577,428	66,826,404
		7,684,272,623	6,186,992,712
Activos mantenidos para la venta		8,236,710	10,667,425
Total activos corrientes		7,692,509,333	6,197,660,137
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	10	26,423,190,195	32,846,981,189
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	7	27,489	24,124
Intangibles	11	3,521,981	5,632,307
Activos por derecho de uso	13	100,810,723	173,522,717
Activos por impuestos diferidos	14	2,859,959,975	3,621,129,295
Total activos no corrientes		29,387,510,363	36,647,289,632
Total activos		\$ 37,080,019,696	\$ 42,844,949,769
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	15	\$ 2,626,065,347	\$ 4,429,924,178
Préstamos y financiamiento	16	53,654,555	45,024,168
Pasivos por impuestos corrientes	14	169,228,234	163,874,706
Pasivos estimados y provisiones	17	22,466,481	16,617,736
Provisiones por beneficios a empleados		4,195,073	3,736,850
Total pasivos corrientes		2,875,609,690	4,659,177,638
Pasivos no corrientes			
Préstamos y financiamiento	16	9,438,756,921	11,305,291,943
Pasivos estimados y provisiones	17	25,059,062	179,720,020
Otros pasivos	18	—	336,714,000
Total pasivos no corrientes		9,463,815,983	11,821,725,963
Total pasivos		12,339,425,673	16,480,903,601
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	19	9,504,547,110	9,504,547,110
Prima en colocación de acciones		13,150,728,683	13,150,728,683
Resultados acumulados		(4,202,365,274)	(7,693,436,402)
Otros resultados integrales		6,287,683,504	11,402,206,777
Total patrimonio		24,740,594,023	26,364,046,168
Total pasivos y patrimonio		\$ 37,080,019,696	\$ 42,844,949,769

Las notas 1 a 30 son parte integral de los estados financieros.

DocuSigned by:
Herman Galán
31F4F4DD848140D
Herman Galán Barrera
Representante Legal

Rocio Cárdenas Jiménez
Contador Público
Tarjeta Profesional 57110-T

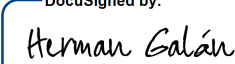
Hernán Maximiliano Castillo Rosado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 13009-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 08 de marzo de 2024)

Refinería de Cartagena S.A.S.

Estado de Ganancias y Pérdidas

	Notas	Años terminados al 31 de diciembre de	
		2023	2022
		(En miles de pesos colombianos)	
Ingresos procedentes de contratos con clientes	20	\$ 30,542,726,930	\$ 26,760,951,639
Costo de ventas	21	(27,369,631,757)	(23,444,203,418)
Utilidad bruta		3,173,095,173	3,316,748,221
Gastos de administración	22	(284,080,161)	(214,577,107)
Gastos de operación y comercialización	23	(457,788,573)	(468,276,523)
Otros gastos operacionales	24	(5,351,830)	(24,545,779)
Recuperación por impairment de activos de largo plazo	12	1,482,512,116	1,096,024,279
Utilidad operacional		3,908,386,725	3,705,373,091
Ingresos financieros	25	47,726,256	19,578,206
Costos financieros	25	(641,134,683)	(557,453,544)
Utilidad (Pérdida) por diferencia en cambio, neta	25	894,708,501	(783,639,126)
Utilidad antes de impuestos		4,209,686,799	2,383,858,627
Gasto por impuesto a las ganancias	14.2	(718,615,671)	(195,599,910)
Utilidad neta del periodo		\$ 3,491,071,128	\$ 2,188,258,717
Utilidad básica por acción (pesos)	19.4	3,673	2,302

Las notas 1 a 30 son parte integral de los estados financieros.

DocuSigned by:

31F4E4DD848140D
Herman Galán Barrera
Representante Legal


Rocio Cárdenas Jiménez
Contador Público
Tarjeta Profesional 57110-T

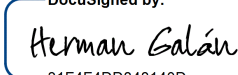
Hernán Maximiliano Castillo Rosado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 13009-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 08 de marzo de 2024)

Refinería de Cartagena S.A.S.

Estado de Otros Resultados Integrales

Notas	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2023	2022
(En miles de pesos colombianos)		
Utilidad neta del periodo	\$ 3,491,071,128	\$ 2,188,258,717
Elementos que pueden ser reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas:		
Efecto en conversión de estados financieros	19.5 (5,071,969,624)	3,726,979,752
Impuesto diferido por ajuste de conversión	14 (42,553,649)	16,936,011
Otro resultado integral	19 (5,114,523,273)	3,743,915,763
Total resultado integral	\$ (1,623,452,145)	\$ 5,932,174,480

Las notas 1 a 30 son parte integral de los estados financieros.

DocuSigned by:

31F4F4DD848140D
Herman Galán Barrera
Representante Legal


Rocio Cárdenas Jiménez
Contador Público
Tarjeta Profesional 57110-T

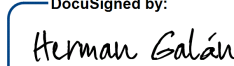
Hernán Maximiliano Castillo Rosado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 13009-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 08 de marzo de 2024)

Refinería de Cartagena S.A.S.

Estado de Cambios en el Patrimonio

	Capital Suscrito y Pagado	Prima en Colocación de Acciones	Resultados Acumulados	Otros Resultados Integrales	Total Patrimonio
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>					
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 9,504,547,110	\$ 13,150,728,683	\$ (7,693,436,402)	\$ 11,402,206,777	\$ 26,364,046,168
Utilidad neta del periodo	–	–	3,491,071,128	–	3,491,071,128
Otros resultados integrales					
Impuesto diferido por ajuste de conversión (Nota 14)	–	–	–	(42,553,649)	(42,553,649)
Efecto en conversión a moneda de presentación (Nota 19)	–	–	–	(5,071,969,624)	(5,071,969,624)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 9,504,547,110	\$ 13,150,728,683	\$ (4,202,365,274)	\$ 6,287,683,504	\$ 24,740,594,023
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 9,504,547,110	\$ 13,150,728,683	\$ (9,881,695,119)	\$ 7,658,291,014	\$ 20,431,871,688
Utilidad neta del periodo	–	–	2,188,258,717	–	2,188,258,717
Otros resultados integrales					
Impuesto diferido por ajuste de conversión (Nota 14)	–	–	–	16,936,011	16,936,011
Efecto en conversión a moneda de presentación (Nota 19)	–	–	–	3,726,979,752	3,726,979,752
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 9,504,547,110	\$ 13,150,728,683	\$ (7,693,436,402)	\$ 11,402,206,777	\$ 26,364,046,168

Las notas 1 a 30 son parte integral de los estados financieros.

DocuSigned by:

 Herman Galán Barrera
 Representante Legal


 Rocio Cardenas Jimenez
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 57110-T

Hernán Maximiliano Castillo Rosado
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 13009-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 08 de marzo de 2024)

Refinería de Cartagena S.A.S.

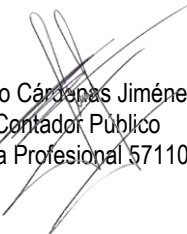
Estado de Flujos de Efectivo

Notas	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2023	2022
(En miles de pesos colombianos)		
Flujos de efectivo por las actividades de operación		
Utilidad neta del periodo	\$ 3,491,071,128	\$ 2,188,258,717
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo provisto por las operaciones:		
Gasto por impuesto a las ganancias	14 718,615,671	195,599,910
Depreciación y amortización	9,10,11,1 1,510,247,472	1,305,946,841
Recuperación por impairment de activos a largo plazo	12 (1,482,512,116)	(1,096,024,279)
Recuperación por valoración de coberturas	25 -	(799,501)
Costos financieros	25 10,872,246	17,298,514
Costos por Intereses con partes relacionadas	25 629,532,156	538,000,286
Gasto por provisiones y contingencias	17 16,576,156	14,907,566
Pérdida en venta o retiro de activos a largo plazo	6,384,587	9,287,007
Recuperación por deterioro cuentas por cobrar	7 -	(62,706)
(Recuperación) gasto por valor neto de realización del inventario	8 (14,125,013)	59,280,586
Recupero por provisión de repuestos y materiales	8 -	(1,462,765)
Gasto por deterioro activos mantenidos para la venta	24 -	768,375
Recuperación de provisiones	17 (5,588,059)	(4,178,625)
(Utilidad) Pérdida por diferencia en cambio	(1,431,825,652)	185,818,750
Cambios netos en operaciones con activos y pasivos:		
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	(1,894,995,043)	(661,035,987)
Inventarios	1,018,721,324	(980,819,242)
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	(1,949,019,777)	(590,415,749)
Activos y pasivos por impuestos corrientes	79,124,680	2,147,268
Otros activos y pasivos	(155,374,458)	(110,288,516)
Provisiones corrientes por beneficios a empleados	458,223	(267,498)
Pasivos estimados y provisiones	(6,668,203)	(83,773,397)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	541,495,322	988,185,555
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Inversión en propiedades, planta y equipo	10 (504,584,942)	(812,550,990)
Producto de la venta de activos	4,916,375	4,315,027
Intereses recibidos	25 41,327,076	14,121,087
Utilidad por negociación de divisas, neto	25 5,714,645	3,948,624
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(452,626,846)	(790,166,252)
Flujo de efectivo en actividades de financiación		
Pago de Intereses de financiamiento en facturas de crudo	25 (88,498,722)	(112,423,719)
Pago de capital e intereses arrendamientos financieros	13 (57,036,315)	(50,438,868)
Efectivo neto usado en las actividades de financiación	(145,535,037)	(162,862,587)
(Disminución) aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo	(56,666,561)	35,156,716
Efecto de la variación en tasas de cambio sobre efectivo y equivalentes de efectivo	49,284,851	(44,762,326)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	265,444,741	275,050,351
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ 258,063,031	\$ 265,444,741

Las notas 1 a 30 son parte integral de los estados financieros.

DocuSigned by:

31FAF4DD848140D...
Herman Galán Barrera
Representante Legal


Rocio Cárdenas Jiménez
Contador Público
Tarjeta Profesional 57110-T

Hernán Maximiliano Castillo Rosado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 13009-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 08 de marzo de 2024)

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

Años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

1. Entidad Reportante

Refinería de Cartagena S.A.S. se constituyó el 11 de octubre de 2006 según escritura pública No. 3890 de la Notaría Tercera de Cartagena, con duración hasta el 11 de octubre de 2105. Su domicilio principal es la ciudad de Cartagena.

La Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2018, tomó la decisión de transformar la naturaleza jurídica de Refinería de Cartagena S.A.S. de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación social Refinería de Cartagena S.A.S. La anterior decisión consta en el Acta No. 46 del 21 de marzo de 2018, la cual fue inscrita ante la Cámara de Comercio de Cartagena el día 17 de abril de 2018, bajo el número 139,581 del Libro IX. La transformación de la Refinería de Cartagena S.A.S. en sociedad por acciones simplificada no implicó solución de continuidad, es decir, no afectó ni extinguió a la Sociedad, ni modificó las obligaciones contraídas, ni los derechos adquiridos por ella, antes de la transformación, ni durante la existencia de la sociedad.

Refinería de Cartagena S.A.S. continúa con todas las obligaciones y derechos de Refinería de Cartagena S.A., y todas las actuaciones que desarrolle la Sociedad se siguen desarrollando de la misma manera.

Su objeto social principal es ser usuario industrial de bienes y servicios de zona franca. Como usuario industrial, la Compañía podrá adelantar la construcción y operación de refinerías, la refinación de hidrocarburos, la distribución y comercialización de esos productos refinados en Colombia y en el exterior, la comercialización, mezcla, importación y exportación de coque de petróleo; la mezcla de componentes para la producción de hidrocarburos con destino para Colombia y el exterior, la distribución de hidrocarburos, petróleo crudo y gas, y de productos refinados derivados de hidrocarburos, alcoholes carburantes y biocombustibles, su importación y/o exportación y, cualquier otra actividad complementaria o conexas, incluyendo la producción de materias primas, la comercialización y distribución de estas materias primas, la generación de energía y vapor y su correspondiente venta, la inversión en otras sociedades que tengan por objeto el desarrollo de las mismas actividades, complementarias o conexas en Colombia o en el exterior; así como la celebración de contratos y la creación, emisión y comercialización de títulos por los cuales se enajenen producciones futuras de los bienes anteriormente mencionados; y prestar a terceros los servicios de logística, transporte, manipulación y distribución de productos.

Operaciones (No Auditada)

La Refinería de Cartagena es una de las refinerías más modernas de Latinoamérica, cumple con altos estándares internacionales, procesando en su dieta un componente significativo de crudos pesados, aprovechando así los crudos de producción nacional, y complementándolos con crudos internacionales, para su transformación en combustibles limpios y petroquímicos de gran valor añadido.

La Refinería de Cartagena es un activo estratégico para la nación, empezó su proceso de puesta en operación de la refinería expandida en octubre del 2015, diseñada para procesar 150 KBD de crudo y en 2022 fue ampliada su capacidad de carga, llegando a 200 KBD, con la puesta en marcha de la unidad original de crudo (Proyecto IPCC).

La producción de combustibles de la Refinería de Cartagena se destina principalmente para el abastecimiento del país, representa 56% de diésel y Jet y 33% de gasolina de los combustibles que se producen en Colombia, abastece el 100% de los combustibles de la zona norte, los excedentes se envían al interior del país, por los puertos de Pozos Colorados, Buenaventura y Barranquilla. Con una producción de diésel de 10 PPM (norma nacional <20 ppm) y la gasolina con menos de 50 PPM (norma nacional <50 ppm).

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Operaciones (No Auditada) (continuación)

Los procesos *core* de Operación y mantenimiento, mandato de comercialización, logística operativa y Gestión de Proyectos están contratados con Ecopetrol S.A.

Aspectos relevantes 2023:

Con el aumento de la producción a 200 KBD, se logró una mayor seguridad energética para el país, continuidad operativa de la refinería durante mantenimientos programados de la unidad de crudo principal, mayor productividad y eficiencias por economía de escala y mayor generación de ingresos. Esta ampliación hizo que llegáramos a niveles récord de venta (209,5 KBD), que incluyeron una optimización considerable del inventario de crudos y productos.

Refinería de Cartagena en 2023 continuó con la ruta trazada de generar valor y crecimiento desde su operación, alineándose con la estrategia del Grupo Empresarial Ecopetrol, manteniendo rentable el negocio actual con el crecimiento en producción, fortalecimiento de los procesos operativos y generando mejoras para entregar combustibles de mejor calidad y con mayor confiabilidad al país y al mercado internacional, y seguir el camino trazado en la estrategia en el desarrollo de iniciativas hacia la transición energética y reducir las emisiones de carbono.

En el año 2023, se destacan los siguientes logros:

- Ejecución de paradas de planta sin incidentes ocupacionales.
- Logramos el segundo año con Ebitda récord superior a 930 MUSD y con utilidad neta récord de la Refinería de Cartagena (RCSAS) -, con récord de volumen de ventas de 209,5 KBD y disminución de inventarios al cierre del año llegando 3,4 Millones de Barriles totales (reducción 1,5 MBIs frente a 31 diciembre 2022).
- Exitosa implementación de seguimiento semanal a consumo de agua y la recirculación/reuso por unidad, logrando un índice de recirculación y reuso de 63,4% y menor consumo de agua al pasar de una intensidad en consumo de 0,84 a 0,73 barriles de agua/barril de crudo cargado a refinería. Lo que nos posiciona en el primer nivel de las grandes refinerías del mundo de los benchmarking realizados.
- Factor de utilización de la refinería (FUR) mayor a 90%, valor donde se encuentran las mejores refinerías según estudio de benchmark de refinerías (Primer Q de Solomon).
- Costo total Unitario en 5,0 USD/BI, el costo más bajo CTU en los años de operación de Refinería modernizada.
- Eficiencias logradas por 80 MUSD, mejorando los márgenes y optimizando costos de la refinería.
- En los temas de Talento Humano se implementó una nueva área para el manejo del sistema eléctrico de potencia de la refinería (Centro de control y distribución de potencia), nuevo grupo de personas dedicados a las iniciativas de transición energética y se avanzó en la implementación de clúster en las áreas operativas.
- En temas de Transición energética y descarbonización:
 - i. Mejora destacable del índice de intensidad energética (IIE) pasando de 109 en estudio Solomon 2022 a 96,5 resultado de 2023, que implica una optimización en costos y un aporte a la descarbonización de la refinería.
 - ii. Superación de meta 2023 de reducción GEI: 45.635 planeadas vs 46.429 Tn CO₂eq reales.
 - iii. Estructuración de portafolio y priorización de iniciativas de eficiencia energética en la ruta de descarbonización de operaciones Refinería de Cartagena.
 - iv. Elaboración de la hoja de ruta y Start Up proyectos Agua Neutralidad; SAF, CCUs y Aromáticos.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Operaciones (No Auditada) (continuación)

- v. Realización de prueba industrial de Economía Circular - incorporación de lodos aceitosos de la refinería de Barrancabermeja en la refinería de Cartagena.
- vi. Diseño y montaje de pilotos para uso y captura de CO2 vista bioconversión y mineralización, los cuales serán operados en 2024.
- vii. Certificación de Icontec (verificación) huella de agua de la Refinería de Cartagena años 2019,2020,2021 y 2022 bajo ISO 14046.

2. Bases de Presentación

2.1. Declaración de Cumplimiento y Autorización de los Estados Financieros

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas en el Decreto 2270 de 2019, reglamentadas por el Decreto 2420 de 2015 y modificaciones. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia. Los estados financieros fueron preparados sobre la base de que continuará operando como un negocio en marcha.

Los estados financieros incluyen información comparativa correspondiente al período anterior.

Las políticas contables descritas en la Nota 4 han sido aplicables consistentemente.

Adicionalmente, la Compañía aplica en materia de impuesto diferido ciertos lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal, de acuerdo con el Acta No. 309 de la fecha 20 de febrero de 2024, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación.

2.2. Bases de Medición

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base de costo histórico, exceptuando los activos y pasivos financieros medidos a su valor razonable. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre partes del mercado a la fecha de medición. Al estimar el valor razonable la Compañía utiliza supuestos que los participantes de mercado utilizan al fijar el precio del activo al pasivo en condición de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

2.3. Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los presentes estados financieros se valoran inicialmente en la moneda funcional que es el dólar americano, la cual es la moneda en el que la Compañía se desenvuelve y además es la que normalmente genera y emplea el efectivo.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.3.Moneda Funcional y de Presentación (continuación)

(1) La Compañía determinó que su moneda funcional es el dólar estadounidense y la moneda de presentación el peso colombiano.

Los estados financieros son presentados en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil (COP\$000) más próxima.

(2) Conversión de moneda funcional a la moneda de presentación:

La información reportada en los estados financieros de la Compañía es convertida de moneda funcional a moneda de presentación de la siguiente manera:

- Los activos y pasivos de cada uno de los estados de situación financiera presentados (es decir, incluyendo las cifras comparativas), se convertirán a la tasa de cambio de cierre, correspondientes a las fechas de los estados de situación financiera.
- Los ingresos y gastos para cada estado que presente el resultado del año y otro resultado integral (es decir, incluyendo las cifras comparativas), se convertirán a las tasas de cambio promedio de cada mes.
- El patrimonio (capital suscrito y pagado y prima en colocación de acciones) se convertirán a la tasa de cambio histórica, correspondientes a las fechas de cada transacción.

Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocerán en otros resultados integrales en el patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las tasas de cambio utilizadas para la conversión de moneda funcional a moneda de presentación en relación con el peso colombiano eran las siguientes:

Tipo de cambio de moneda	2023	2022
Dólares estadounidenses (USD/COP) al cierre	\$ 3,822.05	\$ 4,810.20
Promedio del año	4,327.55	4,253.03

2.4. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda diferente a la moneda funcional son inicialmente registradas a las tasas de cambio de su moneda funcional a la fecha de las transacciones originales.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Todas las diferencias de cambio se imputan al estado de resultados en la línea de resultados financieros (diferencia en cambio), según cual sea la naturaleza del activo o pasivo que las genera.

Las partidas no monetarias que se miden por su costo histórico en moneda diferente a la funcional se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales. Las ganancias o pérdidas que surjan de la conversión de las partidas no monetarias se reconocen en función de la ganancia o pérdida de la partida que dio origen a la diferencia por conversión.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.5. Clasificación de Partidas Corrientes y No Corrientes

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

- Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

2.6. Reclasificaciones para Presentación

Para propósitos de presentación, la Compañía reclasificó partidas de Cuentas por comerciales y otras cuentas por cobrar, Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar y pasivos estimados y provisiones al 31 de diciembre de 2023, lo anterior no tuvo impacto material en las actividades de operación e inversión.

3. Estimaciones y Juicios Contables Materiales

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y suposiciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los estados financieros. Estas estimaciones se han realizado en función de la información disponible sobre los hechos analizados. La incertidumbre sobre los supuestos y las estimaciones podría resultar en cambios materiales futuros que afecten el valor de activos o pasivos. Los cambios en estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el período en el cual se revisan.

Las transacciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. Los valores reales podrán diferir en algunos casos de estas estimaciones. Los valores reconocidos como provisiones son las mejores estimaciones de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Las provisiones se miden utilizando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente y su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo (cuando el efecto del dinero en el tiempo es material).

Los siguientes son los juicios contables críticos y estimaciones con efectos materiales en la preparación de los estados contables:

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.1. Deterioro (Recuperación) en Valor de Activos de Largo Plazo

La Compañía está expuesta a determinados riesgos futuros producto de variaciones en: a) precios del petróleo, b) márgenes de refinación y de rentabilidad, b) riesgo de mercado y país que se reflejan en la tasa de descuento y c) cambios en la regulación local e internacional, entre otros. Cualquier cambio en las anteriores variables para calcular el monto recuperable puede tener un efecto material en el reconocimiento o recuperación de los cargos por deterioro.

Al final de cada periodo sobre el cual se informa, la Compañía evalúa los importes en libros de sus activos de larga vida (tangibles e intangibles) a fin de determinar si existe un indicio de que estos importes han sufrido alguna pérdida por deterioro.

En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida (de haber alguna).

Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

La asignación de activos en UGEs (Unidades Generadoras de Efectivo) requiere juicio significativo, así como también la interpretación con respecto a la integración entre los activos, la exposición similar a los riesgos del mercado, las infraestructuras compartidas y la forma en la que la administración monitorea las operaciones. Para la Compañía la unidad generadora de efectivo es una sola, constituyéndose por la totalidad de las unidades de la refinería, como un sistema de refinación.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. Al estimar el valor razonable menos los costos de disposición, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados al valor actual utilizando una tasa de descuento después de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

La evaluación requiere el uso de los estimados y supuestos, entre los que se incluyen: (i) Estimación de volúmenes de carga y productos refinados (ii) configuración y procesamiento (iii) tasa de descuento (iv) inversiones, impuestos y costos futuros (v) vida útil de los activos (vi) precios futuros (crudo y refinados).

Si el monto recuperable de un activo (o de la unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en el estado de resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida posteriormente (excepto para goodwill), el importe en libros (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su monto recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro por dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores (neto de la depreciación / amortización aplicada en los periodos posteriores). La reversión de una pérdida por deterioro es reconocida automáticamente en el estado de resultados.

3.2. Provisión de Desmantelamiento de Equipos

Los costos de desmantelamiento son registrados cuando se tienen obligaciones ya sean legales o implícitas relacionadas con el desmantelamiento de componentes y unidades.

La estimación de costos de desmantelamiento es registrada en la moneda funcional.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.2.Provisión de Desmantelamiento de Equipos (continuación)

La obligación estimada constituida para el desmantelamiento de equipos es objeto de revisión al cierre de cada periodo y es ajustada para reflejar el mejor estimado, debido a cambios tecnológicos, asuntos políticos, económicos, ambientales, de seguridad y de relaciones con grupos de interés.

Los cálculos de estos estimados son complejos e involucran juicios significativos por parte de la Gerencia, como lo son las proyecciones internas de costos, tasas futuras de inflación y de descuento. Consideramos que los costos de desmantelamiento son razonables, con base en la experiencia y las condiciones de mercado; no obstante, variaciones significativas en factores externos utilizados para el cálculo de la estimación pudieran impactar materialmente los montos registrados en los estados financieros.

3.3. Litigios

La Compañía está sujeta a reclamaciones por procedimientos regulatorios y de arbitraje, liquidaciones de impuestos y otras reclamaciones que surgen dentro del curso ordinario de los negocios.

La Gerencia y los asesores legales evalúan estas situaciones con base en su naturaleza, la probabilidad de que se materialicen y las sumas involucradas, para decidir sobre los importes reconocidos y/o revelados en los estados financieros.

Este análisis, el cual puede requerir considerables juicios, incluye revisar procesos legales instaurados en contra de la Compañía y reclamos aún no iniciados.

De acuerdo con la evaluación de la Gerencia y guías establecidas en la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, se han constituido provisiones para cumplir con estos costos cuando se considera que la contingencia es probable y se pueden hacer estimados razonables de dicho pasivo.

La Compañía considera que los pagos requeridos para resolver las cantidades relativas a las reclamaciones, en caso de pérdida, no variarán en forma significativa de los costos estimados, y por lo tanto no tendrán un efecto adverso material sobre los estados financieros de la Compañía.

3.4. Impuestos a las Ganancias

De acuerdo con lo establecido en la NIC 12 Impuesto a las ganancias, el impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultados y otro resultado integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas por la entidad fiscal al final del periodo sobre el cual se informa.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se reconocen para los efectos fiscales futuros atribuibles a diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos existentes en los estados financieros y su respectiva base tributaria.

Los impuestos diferidos sobre activos y pasivos se calculan con base en las tarifas estatutarias de impuestos que serán aplicadas a la renta gravable durante los años en los cuales las diferencias temporarias entre los valores en libros se esperan sean recuperadas.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.4. Impuestos a las Ganancias (continuación)

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión final en cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir, en la medida que sea probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos, reflejarán los efectos fiscales que se derivarían de la forma como la Compañía espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y sus pasivos.

La Contaduría General de la Nación (CGN) en comunicado 20162000000781 del 18 de enero de 2016 señaló que aquellas filiales del grupo empresarial que tienen como referencia una moneda funcional diferente al peso colombiano y a la de su casa matriz, no deben reconocer impuesto diferido sobre las diferencias que resulten por virtud de la aplicación del párrafo 41 de la NIC 12.

De acuerdo con lo anterior la Compañía calcula el impuesto diferido de acuerdo con el método del activo/pasivo basado en el balance general contable y fiscal en pesos colombianos, el diferencial cambiario es reconocido en los Otros Resultados Integrales del ejercicio.

3.5. Vida Útil de Propiedades, Planta y Equipo

La Refinería de Cartagena determina las vidas útiles estimadas y los cargos de depreciación correspondientes a las propiedades, planta y equipo. Este estimado considera la vida económica del activo y las limitaciones de su operación en un horizonte de tiempo. La Gerencia revisa anualmente las vidas útiles y el cargo por depreciación.

3.6. Provisiones

La Compañía realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

4. Políticas Contables

4.1. Instrumentos Financieros

La clasificación de un instrumento financiero depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente a su valor razonable.

Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o deducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

Los instrumentos a costo amortizado, préstamos y cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se contabilizarán por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

4.1. Instrumentos Financieros (continuación)

Los instrumentos de patrimonio se miden al valor razonable.

Valor Razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de valoración. La medición del valor razonable se basa en la presunción de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tienen lugar en el mercado principal del activo o pasivo o en ausencia de un mercado principal en el mercado más ventajoso del activo o pasivo.

La jerarquía del valor razonable se basa en el nivel de información disponible de mercado que incluye la seguridad de liquidez, la disponibilidad de los precios de intercambio o indicadores generados de las operaciones de mercado (tasas, curvas, volatilidades y otras variables de valoración requerida).

- Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) de mercados activos para activos y pasivos idénticos. Para la Compañía, el nivel 1 incluyen valores negociables activamente transados.
- Nivel 2: Técnicas de valoración para las cuales se observa directa o indirectamente la entrada de nivel más bajo o que es significativa para la medición del valor razonable. Para la Compañía, las entradas del Nivel 2 incluyen precios de activos similares, precios obtenidos a través de cotizaciones de corredores de bolsa, y los precios que pueden ser corroborados sustancialmente con otros datos observables con el mismo término que el contrato.
- Nivel 3: Datos de entrada no observables. La Compañía no utiliza el Nivel 3 para sus mediciones recurrentes al valor razonable. Nivel 3 pueden ser necesarios para la determinación del valor razonable asociado con ciertas mediciones no recurrentes de los activos y pasivos no financieros. La Compañía utiliza Nivel 3 para determinar el valor razonable de determinados activos no financieros no recurrentes.

Método de la Tasa de Interés Efectiva

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y distribución del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo todas las comisiones, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Deterioro

Los activos financieros a costo amortizado son evaluados por indicadores de deterioro al final de cada período de reporte. Se considera que los activos financieros se han deteriorado cuando existe evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos que ocurren con posterioridad al reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros estimados del activo se han afectado.

Para los activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente del flujo de efectivo estimado futuro del activo, descontados a la tasa de interés efectivo original del activo financiero.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

4.1. Instrumentos Financieros (continuación)

Bajas en Cuenta de Activos y Pasivos Financieros

Se da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se transfieran de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si no se transfieren ni retienen sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, se reconoce la participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si se retienen sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, se continuará reconociendo el activo financiero, así como un préstamo colateral por los ingresos recibidos. En la baja total en cuentas de un activo y pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, así como el resultado acumulado que habían sido reconocidos en otro resultado integral y acumulados en el patrimonio se reconocerán en el estado de resultados.

Instrumentos Financieros Derivados y Operaciones de Cobertura

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente en el estado de situación financiera como activos o pasivos por su valor razonable. Los cambios en el valor razonable se registran como resultados en el estado de ganancias y pérdidas, excepto si son designados dentro de una cobertura de flujo de efectivo, las cuales se reconocen en otros resultados integrales y posteriormente se reclasifican a resultados cuando el elemento cubierto afecte ganancias y pérdidas.

Las ganancias o pérdidas de los contratos derivados, que no están calificados ni designados como coberturas, incluidos los contratos de forward para la compra y venta de commodities en negociación para la entrega o recibo físico del commodity son registrados en el resultado.

Operaciones de Cobertura

Para propósitos de contabilidad de cobertura, estas operaciones son clasificadas como:

- Coberturas de flujo de efectivo, cuyo propósito es cubrir la exposición a la fluctuación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable.

Al inicio de la relación de cobertura, la Compañía designa y documenta formalmente la relación entre el instrumento de cobertura y el elemento cubierto, junto con sus objetivos de gestión de riesgo y su estrategia para llevar a cabo las transacciones de cobertura. Se espera que tales coberturas sean altamente efectivas para lograr compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo; igualmente, se evalúan continuamente para determinar que realmente han sido altamente efectivos a lo largo de los períodos de reporte financiero, para los cuales fueron designados.

a) Cobertura de Flujo de Efectivo

La porción efectiva de las ganancias o pérdidas de los instrumentos de cobertura se reconocen en otro resultado integral, mientras que la porción inefectiva se reconoce en el resultado del periodo, en la línea del resultado financiero, neto.

Los montos previamente reconocidos en otro resultado integral se transfieren a resultados cuando la partida cubierta afecta los resultados del ejercicio. Cuando la partida cubierta es un activo o pasivo no financiero, los importes previamente reconocidos en otro resultado integral se transfieren y se incluyen en el importe en libros inicial del costo del activo o pasivo no financiero.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

4.1. Instrumentos Financieros (continuación)

a) Cobertura de Flujo de Efectivo (continuación)

Si el instrumento de cobertura expira o se vende, finaliza o se ejerce sin reemplazo o transferencia, o si se revoca su designación como cobertura o cuando la cobertura ya no cumple con los criterios para la contabilidad de coberturas, cualquier ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral consolidado se mantiene por separado en el patrimonio hasta que la transacción se reconozca en el estado de ganancias y pérdidas consolidado. Cuando ya no se espera que ocurra la transacción cubierta inicialmente, cualquier monto acumulado en el patrimonio se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

4.2. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista y de libre disponibilidad, así como las inversiones a corto plazo con un vencimiento de tres meses o menos desde su fecha de adquisición.

Los sobregiros en cuentas corrientes bancarias se incluyen como deudas y préstamos que devengan interés en el pasivo corriente. Para propósitos de presentación del estado de situación financiera, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y las colocaciones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas anteriormente.

4.3. Préstamos y Cuentas por Cobrar

Son activos financieros con pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del balance, los cuales se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar que son medidas inicialmente a su valor razonable y posteriormente, a su costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

4.4. Pasivos Financieros y Cuentas por Pagar

Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la Compañía a través de créditos bancarios, cuentas por pagar a proveedores y acreedores.

Los pasivos financieros se clasifican al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva.

La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

La Compañía clasifica los pasivos de acuerdo con lo expuesto en las bases de presentación para las partidas corrientes y no corrientes contenidos tal como lo que se detalla en la nota 2.5.

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.

La Compañía dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o se cumplen las obligaciones de la Compañía. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en ganancias o pérdidas.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

4.5. Propiedades, Planta y Equipo

Reconocimiento y Medición

Las propiedades, planta y equipo se presentan al costo histórico menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro.

Se consideran capitalizables todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Compañía. Tales costos son, principalmente: a) su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables, b) los costos de beneficios a los empleados, que procedan directamente de la construcción o adquisición c) los costos por intereses de préstamos atribuibles a la adquisición o construcción de activos, y d) la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y abandono del elemento.

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registran como inventarios, y se reconocen como gasto cuando se consuman. Las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que la Compañía espera usar durante más de un período, son reconocidos como propiedades, planta y equipo.

Cualquier ganancia o pérdida en el retiro de algún elemento de propiedades, planta y equipo es reconocida en los resultados del período respectivo.

Desembolsos Posteriores

Los desembolsos asociados a mantenimientos mayores son capitalizados. Se consideran adiciones o mejoras, todos los desembolsos que se realicen sobre activos existentes con el fin de aumentar o prolongar la vida útil inicial esperada, aumentar la productividad o eficiencia productiva, permitir una reducción significativa de los costos de operación, o reemplazar una parte o componente de un activo que sea considerado crítico para la operación. Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan a resultados del ejercicio en que se producen.

Depreciación

Las propiedades, planta y equipo se deprecian siguiendo el método de línea recta, durante el tiempo estimado de vida útil. Las vidas útiles técnicas se actualizan anualmente considerando razones tales como: adiciones o mejoras (por reposición de partes o componentes críticos para la operación del activo), avances tecnológicos, obsolescencia u otros factores. El efecto de estos cambios se reconoce a partir del período contable en el cual se efectúa. La depreciación de los activos comienza cuando los mismos están en condiciones de uso.

El valor residual de los activos es cero; debido a que la Gerencia considera que recibirá los servicios de los mismos durante toda su vida económica. La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales o restricciones sobre el uso del activo. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

4.5. Propiedades, Planta y Equipo (continuación)

Depreciación (continuación)

Clase de Activos	Rango en Años
Edificaciones	10 – 60
Plantas, ductos y túneles	15 – 42
Redes, líneas y cables	20 – 50
Maquinaria y equipo	2 – 55
Equipo médico y científico	6 – 50
Equipos de comunicación y computación	10 – 40
Equipos de transporte, tracción y elevación	10 – 35

Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios o instalaciones y tienen una vida útil indefinida y por tanto no son objeto de depreciación. Los métodos de depreciación y las vidas útiles son revisados anualmente y ajustados, si así se requiere.

4.6. Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si sus valores en libros se recuperarán principalmente a través de una transacción de venta y no mediante su uso continuado. Asimismo, se clasifican en esta categoría solo cuando la venta es altamente probable dentro de un año desde la fecha de clasificación y el activo (o grupo de activos) está disponible para su venta inmediata en su condición actual. Estos activos se miden al menor entre su valor en libros y el valor razonable menos los costos de disposición relacionados.

4.7. Inventarios

Los inventarios se valoran por el menor valor entre el costo y el valor neto de realización. El costo se determina por método promedio ponderado.

El costo de los productos terminados y en proceso incluye los costos de las materias primas, mano de obra directa, otros costos directos y gastos generales de producción relacionados (basados en una capacidad operativa normal), y no incluye costos por intereses.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio, menos los gastos variables de venta aplicables.

4.8. Partes Relacionadas

Se consideran partes relacionadas aquellas en donde una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra, tiene control compartido, o ejerce influencia significativa en la toma de decisiones financieras u operativas o es un miembro del personal clave de la gerencia (o pariente cercano del miembro), de acuerdo con, lo indicado en la política contable sobre operaciones con partes relacionadas emitida por el Grupo Empresarial Ecopetrol.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

4.8. Partes Relacionadas (continuación)

Términos y Condiciones de las Transacciones con Partes Relacionadas

Las ventas y compras entre partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen para transacciones entre partes independientes.

Los saldos a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa no devengan intereses, excepto las obligaciones financieras con Ecopetrol Capital AG y la compra de crudo y gas con Ecopetrol S.A.

Para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Compañía no ha registrado ningún deterioro del valor sobre las cuentas por cobrar con partes relacionadas. Esta evaluación se realiza al cierre de cada período sobre el que se informa, a través del examen de la situación financiera de la parte relacionada y del mercado en el que opera.

4.9. Capitalización de Costos por Préstamos

Los costos por préstamos relacionados con la adquisición, construcción o producción de un activo calificado que requiere un período de tiempo sustancial para estar listo para su uso, se capitalizan como parte del costo de ese activo cuando sea probable que los beneficios económicos futuros retornen a la Compañía y puedan ser medidos con fiabilidad.

Los demás costos por intereses se reconocen como gastos financieros en el período en que se incurren cumpliendo lo establecido en la NIC 23. El ingreso percibido por la inversión temporal en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido por préstamos aptos para su capitalización.

Todos los otros costos por préstamos son reconocidos en el estado de resultados durante el periodo en que se incurren.

4.10. Intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida, adquiridos separadamente, son registrados al costo menos la amortización acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro. La amortización es reconocida sobre una base de línea recta de acuerdo con sus vidas útiles estimadas.

La vida útil estimada y el método de amortización son revisados al final de cada período de reporte, con el efecto de cualquier cambio en la estimación, siendo registrada sobre una base prospectiva.

Las licencias para programas informáticos adquiridos se capitalizan sobre la base de los costos en que se han incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. La Compañía no posee activos intangibles con vida útil indefinida.

Para el reconocimiento de intangibles, la Compañía, evalúa la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo. Así mismo, se utilizará su juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que sea atribuible a la utilización del activo, sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

4.11. Provisiones y Pasivos Contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse. En aceptación general, todas las provisiones son de naturaleza contingente, puesto que existe incertidumbre sobre el momento del vencimiento o sobre el importe correspondiente. El término "contingente" se utiliza para designar activos y pasivos que no han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros, porque su existencia quedará confirmada solamente tras la ocurrencia, o la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Compañía. Sin embargo, los activos y pasivos contingentes son revelados en las notas a los estados financieros.

Si el efecto del valor temporal del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleje cuando corresponda los riesgos específicos del pasivo.

4.12. Obligación de Desmantelamiento y Abandono

Los pasivos asociados al desmantelamiento y abandono de activos se reconocen cuando se tienen obligaciones ya sean legales o implícitas relacionadas con el retiro de propiedades, planta y equipo, en su caso, las mismas deben de ser reconocidas utilizando la técnica de flujos de caja descontados y tomando en consideración la vida útil del activo respectivo.

En el caso en que no se pueda determinar una estimación confiable en el periodo en que se origina la obligación, la provisión debe reconocerse cuando se tengan elementos suficientes para realizar la mejor estimación. Estos flujos de efectivo se descuentan a una tasa actual de mercado antes de impuestos, que refleje los riesgos específicos del pasivo. El valor en libros de la provisión es revisado y ajustado anualmente considerando cambios en las variables utilizadas para su estimación, mediante una tasa libre de riesgo ajustada por una prima de riesgo que refleja el riesgo y calificación crediticia de la compañía bajo las condiciones actuales de mercado. El costo financiero de actualización de estos pasivos es reconocido en el resultado del periodo como gasto financiero.

4.13. Impuestos a las Ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por el impuesto a la renta por pagar del periodo corriente y el efecto del impuesto diferido en cada periodo. Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en ganancias o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente.

4.13.1. Impuesto Corriente

La Compañía determina la provisión de impuesto de renta y complementarios, con base en el mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (la cantidad mínima estimada de rentabilidad que la ley prevé para cuantificar y liquidar el impuesto sobre las ganancias).

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

4.13.1.Impuesto Corriente (continuación)

La utilidad fiscal difiere de la utilidad reportada en el estado de resultados integrales, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en diferentes periodos fiscal y contable, deducciones tributarias especiales, pérdidas fiscales y partidas contabilizadas que conforme a las normas tributarias aplicables en cada jurisdicción se considera no gravables o no deducibles. El impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del periodo sobre el cual se informa.

4.13.2.Impuesto Diferido

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo basado en el balance general, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros. El pasivo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias fiscales temporarias. El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles, pérdidas fiscales pendientes por amortizar, excesos de renta presuntiva y ajustes en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales pueda compensar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, conforme a las normas tributarias vigentes en cada periodo. El importe en libros de un activo por impuestos diferidos se somete a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se reduce, en la medida que estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro que permita la recuperación total o parcial del activo.

4.13.3.Otros Impuestos

La Compañía reconoce en el resultado del periodo costos y gastos por otros impuestos diferentes al impuesto a las ganancias, tales como el impuesto de industria y comercio que grava los ingresos obtenidos en los municipios por el desarrollo de actividades comerciales.

Los impuestos son calculados de acuerdo con la normatividad fiscal vigente.

4.14.Reconocimiento de Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes

Un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. La exigibilidad de los derechos y obligaciones de un contrato es una cuestión del sistema legal. Los contratos pueden ser escritos, orales o estar implícitos en las prácticas tradicionales del negocio de una entidad.

Las prácticas y procesos para establecer contratos con clientes varían entre jurisdicciones legales, sectores industriales y entidades. Además, pueden variar, por ejemplo, pueden depender de la clase de cliente o de la naturaleza de los bienes o de servicios comprometidos; la Compañía considerará esas prácticas y procesos para determinar si y cuándo un acuerdo con un cliente crea derechos y obligaciones exigibles.

La Compañía reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

4.14.Reconocimiento de Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes (continuación)

- Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.
- Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Compañía espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
- Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Compañía distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.
- Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Compañía cumple una obligación de desempeño.

La Compañía cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El desempeño de la Compañía no crea un activo con un uso alternativo para la Compañía, y la Compañía tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- b) El desempeño de la Compañía crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Compañía a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la Compañía cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros. La Compañía reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente. La Compañía evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso de que los haya.

La Compañía reconoce los ingresos cuando los bienes o los servicios han sido despachados y entregados a los clientes en los puntos de entrega, en los cuales se realiza la transferencia de la propiedad y los riesgos asociados a los productos y han sido aceptados por los clientes; posteriormente, son ajustados por cambio de precios, en el caso de productos con precios regulados.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

4.14.Reconocimiento de Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes (continuación)

En virtud de la normatividad vigente, la Compañía vende la gasolina motor corriente y el ACPM a precio regulado y el Gobierno Nacional le reconoce el monto del fondo de estabilización de precios de los combustibles (FEPC), otorgado al consumidor local, el cual se genera por la sumatoria de las diferencias, para cada día del mes, entre el ingreso regulado al productor y el precio diario equivalente al referenciado al mercado del golfo de los Estados Unidos de América, calculado según su origen, multiplicado por los volúmenes vendidos diariamente. Este fondo de estabilización de precios se reconoce como ingresos de operación en el estado de resultados.

Algunos contratos con clientes pueden no tener una duración fija y pueden rescindirse o modificarse por una de las partes en cualquier momento. Otros contratos pueden renovarse automáticamente de una forma periódica que esté especificada en el contrato. La Compañía aplicará esta Norma a la duración del contrato (es decir, el periodo contractual) en el que las partes del contrato tienen derechos y obligaciones presentes exigibles.

Modificaciones de Contratos

La Compañía considerará los cambios en el alcance o el precio de un contrato como modificaciones de este, en el caso de ser actualizaciones en las estimaciones de la consideración variable y los cambios que no afectan el alcance o el precio no se consideran modificaciones.

De igual forma se valida si los bienes o servicios adicionales son distintos y su precio ha sido fijado a su precio de venta independiente, y si aquellos bienes o servicios prometidos ha sido o no transferidos a la fecha de modificación del contrato.

Medición/ Precio de la Transacción

La Compañía considerará los términos del contrato y sus prácticas tradicionales de negocio para determinar el precio de la transacción. El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros (por ejemplo, algunos impuestos sobre las ventas). La contraprestación que se compromete en un contrato con un cliente puede incluir importes fijos, importes variables, o ambos.

Consideraciones Variables

Al momento de cumplir con las obligaciones establecidas en los contratos con clientes, vía la entrega del producto o la prestación del servicio, pueden existir componentes variables del precio de la transacción tales como tipo de cambio en las exportaciones de productos refinados o fluctuación de precios internacionales. En estos casos, la Compañía efectúa la mejor estimación del precio de la transacción que refleje los bienes y servicios transferidos a los clientes.

En cuanto a las cláusulas de los contratos firmados con clientes y la Compañía, no contempla consideraciones variables asociadas a derechos de reembolso, rebajas o descuentos que requieran de una estimación y que generen un impacto material en los Estados Financieros.

Componente Financiero Significativo

Generalmente el cumplimiento de las obligaciones de desempeño y los pagos recibidos de clientes se ejecutan en un corto plazo, por lo cual no existen operaciones que contengan un componente financiero significativo que requiera de algún ajuste de la contraprestación a su valor presente. El valor contable registrado como cuentas comerciales por cobrar corresponde al valor de la transacción y se reconoce a medida en que se entregan los productos a los clientes o se prestan los servicios.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

4.14.Reconocimiento de Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes (continuación)

Componente Financiero Significativo (continuación)

La Compañía no necesita ajustar el importe que se ha comprometido como contraprestación para dar cuenta de los efectos de un componente de financiación significativo si se espera, al comienzo del contrato, que el periodo entre el momento en que la entidad transfiere un bien o servicio comprometido con el cliente y el momento en que el cliente paga por ese bien o servicio sea de un año o menos.

Anticipos de Clientes

Corresponden a obligaciones contractuales en las cuales la Compañía recibe recursos monetarios de clientes para efectuar posteriormente la transferencia de los bienes y servicios. Estos anticipos realizados por los clientes hacen parte de las políticas y evaluación de riesgo definidas por la Compañía.

En el momento del cobro de un pago por anticipado de un cliente, se reconocerá en un pasivo del contrato por el importe del pago anticipado por su obligación de desempeño de transferir, o estar dispuesta a transferir, bienes o servicios en el futuro. La Compañía dará de baja en cuentas ese pasivo del contrato (y reconocerá un ingreso de actividades ordinarias) cuando transfiera esos bienes o servicios y, por ello, satisfaga su obligación de desempeño.

Consideraciones No Monetarias

La Compañía establece dentro de sus contratos con clientes que la contraprestación será monetaria en todos sus casos, por lo cual no hay consideraciones asociadas a pagos en especie.

El ingreso por intereses de mora en el recaudo de la cartera se reconoce atendiendo los principios de prudencia y realización.

Para determinar el precio de la transacción para contratos en los que un cliente compromete una contraprestación en una forma distinta al efectivo, la Compañía medirá la contraprestación distinta al efectivo (o compromiso de contraprestación distinta al efectivo) al valor razonable. Los ingresos financieros son reconocidos en el estado de resultados, en el periodo que se generan.

4.15.Costos y Gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida que se generan los hechos económicos de tal forma que queden registrados dentro del periodo contable.

Los costos y gastos se presentan por función de manera individualizada, detallando en las respectivas notas la composición del costo de ventas y los gastos asociados a las actividades de administración, operación y otros gastos.

4.16. Beneficios a Empleados

La Compañía reconoce como beneficios a empleados todos los tipos de retribuciones que les proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Los beneficios a empleados a corto plazo corresponden principalmente a aquellos cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estos incluyen principalmente salarios, cesantías, vacaciones, bonos y otros beneficios.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

4.16. Beneficios a Empleados (continuación)

Los beneficios de aportaciones definidas corresponden a los pagos periódicos para cesantías, pensiones y riesgos profesionales que la Compañía realiza a los respectivos fondos privados que asumen en su totalidad estas obligaciones. Los anteriores beneficios se reconocen como un gasto con su pasivo asociado después de deducir cualquier valor ya pagado.

4.17. Arrendamientos

La Compañía reconoce los activos de derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan si existe alguna nueva medición de los pasivos por arrendamiento. Los activos reconocidos por derecho de uso se amortizan en línea recta durante el plazo del arrendamiento. Los activos por derecho de uso están sujetos a evaluación de deterioro.

Pasivos por Arrendamiento

En la fecha de inicio del arrendamiento, la Compañía reconoce los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos por arrendamiento que se realizarán durante el plazo del contrato. Los pagos variables que no dependan de un índice o una tasa se reconocen como gasto en el período en el que un evento o condición indiquen que el pago ocurrirá.

Para el cálculo del valor presente de los pagos por arrendamiento, la Compañía utiliza la tasa de endeudamiento incremental en la fecha de inicio del arrendamiento. El valor en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay un cambio en el plazo del arrendamiento, en los pagos fijos o en la evaluación para comprar el activo subyacente.

Arrendamientos de Corto Plazo y Arrendamientos de Activos de Bajo Valor

La Compañía aplica las exenciones permitidas por el estándar de arrendamientos para los contratos en los cuales el periodo de ejecución es menor a 12 meses y los contratos en los cuales el activo subyacente es considerado de bajo valor (Por ejemplo, computadores, teléfonos móviles, impresoras, fotocopiadoras, etc.).

4.18. Flujos de Efectivo

El estado de flujos de efectivo informa la generación del efectivo por categorías (operación, inversión y financiación y flujo de efectivo en moneda extranjera) durante un periodo de tiempo determinado.

La clasificación de los flujos según las actividades citadas suministra información que permite a los usuarios evaluar el impacto de las mismas en la posición financiera de la entidad, así como sobre el importe final de su efectivo y demás equivalentes al efectivo.

La Compañía presenta sus estados de flujos de efectivo bajo el método indirecto.

Dentro de las principales categorías están:

Actividades de Operación

Son las actividades que están asociadas con la principal fuente de ingresos de la operación de la Compañía, actividades como cobros procedentes por la venta de productos y la prestación de servicios, pagos a proveedores por el suministro de materia prima, bienes y servicios, pagos a empleados, pagos de impuestos sobre la renta, entre otros.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

4.18. Flujos de Efectivo (continuación)

Actividades de Inversión

Son los desembolsos que dan lugar al reconocimiento de un activo en el estado de situación financiera tales como pagos, cobros por la adquisición de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo, anticipos de efectivo y préstamos a terceros o cobros (distintos de las operaciones hechas por entidades financieras).

Actividades de Financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad tales como cobros procedentes de la emisión de acciones, pagos a los accionistas o reembolsos de los fondos tomados como préstamos.

Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera

Los flujos de efectivo procedente de transacciones en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional aplicando el importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha que se produjo cada flujo en cuestión.

5. Nuevos Estándares y Cambios Normativos

5.1. Nuevos Estándares Emitidos por el IASB Vigentes a Partir del 1 de enero de 2023

El IASB emitió enmiendas a las siguientes normas las cuales fueron recogidas en el decreto 938 de agosto 19 de 2021 con aplicación a partir del 1 de enero de 2023:

- Modificación a la NIC 1 - Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes, modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Esta enmienda está vigente desde el 01 de enero de 2023. Es de aclarar que el IASB en octubre 31 de 2022 generó una enmienda de alcance limitado sobre pasivos no corrientes con condiciones pactadas con fecha de vigencia al 1 de enero de 2024, esta enmienda no ha sido incorporada en la normatividad colombiana mediante decreto.
- Modificación a la NIIF 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. La modificación permite que las subsidiarias que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 midan las diferencias cambiarias acumuladas utilizando los importes reportados por la entidad controladora, con base en la fecha de transición a las NIIF de dicha entidad controladora. Esta modificación también aplica a las asociadas o negocios conjuntos que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1.
- NIIF 3 – Combinaciones de negocios: En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios - Referencia al marco conceptual. Las modificaciones tienen como fin reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitida en 1989, por la referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera, emitida en marzo de 2018, sin cambiar significativamente sus requisitos. El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del "día 2" derivadas de los pasivos y pasivos contingentes, las cuales entrarían en el alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21 Gravámenes, en caso de ser incurridas por separado.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

5.1. Nuevos Estándares Emitidos por el IASB Vigentes a Partir del 1 de enero de 2023 (continuación)

Al mismo tiempo, el Consejo decidió aclarar los lineamientos existentes de la NIIF 3 con respecto a los activos contingentes que no se verían afectados por el reemplazo de la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

- Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las tasas de interés de referencia. Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y/o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura. Las modificaciones fueron incorporadas a la normativa colombiana mediante el Decreto 938 de 2021, permitiendo aplicarse a partir del ejercicio social 2021.

Si bien la norma ya entró en vigor, la Compañía aún se encuentra realizando cambios a algunos contratos de deuda vigentes considerando que se requiere la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A partir de la fecha de cese de cotización de la LIBOR (junio 30 de 2023), para los cálculos de valoración de la deuda se hizo uso de una LIBOR sintética calculada por Bloomberg que corresponde al valor de la cotización de la SOFR 6 meses más un ajuste de 42,826 pbs.

Enmienda NIC 12- Impuestos: En mayo de 2023 el IASB emitió la enmienda que brinda a las empresas una exención temporal de la contabilidad de los impuestos diferidos que surgen de la reforma fiscal internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en las que publicó las reglas para garantizar que las grandes empresas multinacionales estarían sujetas a una tasa impositiva mínima del 15%.

Esta enmienda está en proceso de análisis de impactos dentro del grupo empresarial y se aclara que no ha sido incluida en la normatividad colombiana mediante decreto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT.

Las siguientes enmiendas de alcance limitado fueron incorporadas en la normatividad contable colombiana mediante el decreto 1611 del 5 de agosto de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024 con aplicación voluntaria integral y anticipada:

- Enmiendas a la NIC 1 – Presentación de estados financieros. Las empresas deben revelar información material sobre sus políticas contables y aplicar el concepto de importancia relativa a las revelaciones de políticas contables. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:
- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclaran las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros, “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa”.
- Se aclara cuándo una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.
- Enmiendas a la NIC 8 – Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. Aclaran cómo las empresas deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en las estimaciones contables. La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable para distinguirla de una política contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

5.1. Nuevos Estándares Emitidos por el IASB Vigentes a Partir del 1 de enero de 2023 (continuación)

- Enmiendas a la NIC 12 - Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que se reconocen en una única transacción. El objetivo de las modificaciones es reducir la diversidad en la presentación de informes de impuestos diferidos sobre arrendamientos y obligaciones por desmantelamiento. La modificación permite reconocer un pasivo o activo por impuesto diferido que haya surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que, en el momento de la transacción, no da lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles en igual importe.

5.2. Nuevos Estándares Emitidos por el IASB que Entrarán Vigentes en Periodos Futuros

- La NIIF 17 - Contratos de Seguros, proporciona un nuevo modelo general para la contabilización de contratos combinando una medición del balance actual de los contratos de seguros con el reconocimiento de ganancias durante el periodo en que se prestan los servicios. El modelo general de la norma exige que los pasivos por contratos de seguros se midan utilizando estimaciones actuales ponderadas de probabilidad de flujos de efectivo futuros, un ajuste por riesgo y un margen de servicio contractual que representa la ganancia esperada del cumplimiento de los contratos. Los efectos de los cambios en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y el ajuste del riesgo relacionado con los servicios futuros se reconocen durante el periodo en que se prestan los servicios y no inmediatamente en resultados.
- Enmienda IAS 7 - Estado Flujos de Efectivo e IFRS 7 - Instrumentos financieros: Revelaciones. El IASB emitió la enmienda sobre requisitos de divulgación para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. La vigencia aplica para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Esta Enmienda aún no ha iniciado algún proceso determinado en el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para ser incluida en la normatividad colombiana mediante decreto.
- Enmienda NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. La Enmienda establece criterios que permitan evaluar si una moneda es intercambiable y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar. La vigencia aplica para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Esta Enmienda aún no ha iniciado algún proceso determinado en el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para ser incluida en la normatividad colombiana mediante decreto.

Nuevos Estándares Emitidos por el ISSB que Entrarán Vigentes en Periodos Futuros

El Comité Internacional de Estándares de Sostenibilidad (ISSB) por sus siglas en inglés, en septiembre de 2023 generó las primeras normas internacionales de sostenibilidad y clima: NIIF S1 - Requerimientos generales para la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera y la NIIF S2 - Información a revelar relacionada con el clima. Estas normas tienen como objeto que las entidades revelen información acerca de sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y el clima que sea útil para los usuarios primarios de la información financiera para la toma de decisiones. Una entidad aplicará estos estándares para reportes de periodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2024. La Compañía se encuentra evaluando la normativa correspondiente y la metodología para su implementación. Así mismo, la Compañía se encuentra atenta a las directrices en Colombia frente a dicha normatividad por intermedio del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

La Compañía está monitoreando constantemente los cambios en la normativa contable local con el fin de evaluar los posibles impactos que las nuevas normas emitidas por el organismo internacional puedan generar en su adopción en Colombia.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

6. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo se encuentra conformado así al 31 de diciembre de:

	2023	2022
Bancos	\$ 188,979,125	\$ 192,808,668
Inversiones financieras a corto plazo	69,080,414	72,632,986
Caja	3,492	3,087
	\$ 258,063,031	\$ 265,444,741

El valor razonable del efectivo y equivalentes se aproxima a su valor registrado en libros debido a su naturaleza de corto plazo (todos los equivalentes de efectivo fueron constituidos por periodos menores a tres meses) y su alta liquidez.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen restricciones que limiten la disposición sobre el efectivo y equivalentes al efectivo.

La siguiente tabla refleja la calidad crediticia de los emisores y contrapartes en transacciones relacionadas con el efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de:

	2023	2022
F1+	\$ 172,099,510	\$ 136,949,914
BRC1+	15,311,116	55,746,581
AAAmf	4,562,143	5,507,752
AAAf	64,518,272	714,169
F1	1,568,498	112,173
Sin calificación disponible	3,492	66,414,152
	\$ 258,063,031	\$ 265,444,741

Ver política de riesgo de crédito en la Nota 26.2

La rentabilidad consolidada del portafolio para los equivalentes de efectivo a 31 de diciembre de 2023 fue de 15.76 % EA (COP) y 4.96 % EA (USD), y para el corte a 31 de diciembre de 2022 fue de 8.33% EA (COP) y 1.58% EA (USD). La variación anual en la rentabilidad responde al contexto de tasas del mercado local e internacional.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

7. Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, Neta

El detalle de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar comprendía al 31 de diciembre

	2023	2022
Corriente		
Fondo de estabilización de precios (1)	\$ 4,065,132,625	\$ 1,894,141,628
Clientes (2)	827,382,840	603,989,335
Partes relacionadas (Nota 27)	776,448,221	641,027,154
Deudores varios (3)	10,103,855	29,108,616
	5,679,067,541	3,168,266,733
No Corriente		
Deudores varios	2,611,531	2,894,033
Provisión por deterioro (5)	(2,584,042)	(2,869,909)
	27,489	24,124
Total de cuentas por cobrar	\$ 5,679,095,030	\$ 3,168,290,857

- (1) Corresponde a la aplicación de la Resolución 180522 del 29 de marzo de 2010 y demás normas que la modifican y adicionan (Decreto 1880 de 2014 y Decreto 1068 de 2015), donde se establece el procedimiento para reconocer el diferencial para refinadores e importadores de la gasolina motor corriente y ACPM, y la metodología para el cálculo de la posición neta (valor generado entre el precio de paridad y el precio regulado, el cual puede ser positivo o negativo). Durante el 2023 la Refinería recibió pagos por \$1,894,202,099 en efectivo, correspondiente a la liquidación del cuarto trimestre de 2022; durante el 2022 la Refinería recibió pagos por \$6,114,489 en efectivo y \$ 719,834 mediante títulos de Tesorería (TES) emitidos por la Tesorería General de la Nación (esta operación no generó movimiento de efectivo), correspondiente a la liquidación del segundo semestre de 2021 y primer, segundo y tercer trimestre de 2022.
- (2) La cartera para el 2023 está compuesta principalmente por los siguientes clientes: Vitol, Shell Trading, Trafigura, BB Energy USA y Organización Terpel, Aramco, Primax Colombia S.A y Chevron; los cuales representan aproximadamente el 88% de la cartera. El excelente comportamiento de la cartera en la sociedad Refinería de Cartagena, está representado en la solides de los clientes y la gestión de cobro y garantías que respaldan las obligaciones.
- (3) Corresponde principalmente a la indemnización recibida por lucro cesante de la unidad de generación de hidrógeno U116 por \$ 14,875,086.
- (4) Deterioro en cartera no comercial. El movimiento de la provisión de deterioro es el siguiente:

	2023	2022
Saldo Inicial	\$ (2,869,909)	\$ (2,692,624)
Recuperaciones	—	62,706
Efecto en conversión	285,867	(239,991)
Saldo Final	\$ (2,584,042)	\$ (2,869,909)

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

8. Inventarios

El siguiente es el detalle de los inventarios al 31 de diciembre de:

	2023	2022
Productos en proceso	\$ 519,013,607	\$ 1,036,857,067
Materiales y repuestos de operación	425,876,969	494,931,945
Productos terminados	357,546,559	369,628,750
Materias primas	250,874,519	650,485,051
En tránsito	11,327,140	31,290,682
En poder de terceros	841,825	1,008,449
Provisión por deterioro (1)	(80,889,550)	(109,491,816)
	\$ 1,484,591,069	\$ 2,474,710,128

La variación de los principales componentes de inventarios, tales como producto en proceso, materia prima, y producto terminado, es producto de la disminución en cantidades al final del periodo, pasó de Bls 5.1 ml en 2022 a Bls 3.6 ml en 2023, se da principalmente por el aumento en la producción y mayores ventas por la estabilización de la unidad U001 Atmosférica y vacío por el proyecto IPCC y por disminución en los precios de los productos refinados y de crudo.

(1) El movimiento de la provisión de inventarios es el siguiente:

	2023	2022
Saldo Inicial	\$ (109,491,816)	\$ (43,185,687)
Recuperación (Deterioro) por valor neto de realización de productos (i)	14,125,013	(59,280,586)
Recuperación de materiales y suministros	–	1,462,765
Efecto en conversión	14,477,253	(8,488,308)
Saldo Final	\$ (80,889,550)	\$ (109,491,816)

(i) Los inventarios de crudo, productos refinados se ajustan al menor entre el costo y el valor neto de realización, producto de las fluctuaciones de los precios internacionales. Durante 2023 la Compañía reconoció una recuperación de valor neto de realización del inventario, principalmente por el alza de precios de crudo y producto en el primer semestre de 2023.

Los inventarios medidos a valor neto de realización se encuentran conformados principalmente por materia prima, productos en proceso, productos terminados.

La Compañía no presenta inventarios pignorados o en garantía para el cumplimiento de deudas.

9. Otros Activos

Se encuentran conformados por:

	2023	2022
Corriente		
Anticipos y avances (1)	\$ 74,214,725	\$ 2,077,418
Gastos pagados por anticipado (2)	50,362,703	64,748,986
	\$ 124,577,428	\$ 66,826,404

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

9. Otros Activos (continuación)

- (1) Aumento para el 2023 de anticipos a proveedores, principalmente por las compras del sistema catalítico de la Unidad107 y de un equipo de solidificación de Azufre.
- (2) Corresponde a pólizas, las cuales fueron constituidas para cubrir los riesgos a los daños materiales, directores y administradores, responsabilidad civil, daños y perjuicios causados a terceros en el ejercicio de sus funciones, riesgos financieros y riesgo cibernético del programa corporativo.

Para 2023 se presentó una disminución en las primas de los seguros todo riesgos, daños materiales y responsabilidad civil. El gasto de amortización para 2023 y 2022 fue por valor de \$97,623,434 y \$95,949,189, respectivamente.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

10. Propiedades, Planta y Equipo

	Plantas y Equipos	Ductos, Redes y Líneas	Construcciones en Curso	Edificaciones	Terrenos	Otros	Total
Costo							
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 31,604,727,823	\$ 6,350,648,632	\$ 881,097,067	\$ 6,174,257,715	\$ 1,997,396,165	\$ 653,930,112	\$ 47,662,057,514
Adquisiciones (1)	173,761,744	—	330,823,198	—	—	—	504,584,942
Disminución costo desmantelamiento (Nota 17)	(35,211,700)	(726,569)	—	(7,505,180)	—	(29,256)	(43,472,705)
Bajas por retiro o venta	(93,661,729)	(3,707,867)	—	(563,059)	—	(21,555,248)	(119,487,903)
Efecto en conversión	(6,480,935,782)	(1,304,164,975)	(181,002,055)	(1,268,063,154)	(410,321,196)	(131,932,770)	(9,776,419,932)
Reclasificaciones / traslados (2)	(1,667,733,619)	148,366,825	(548,864,581)	1,657,816,607	—	23,696,048	(386,718,720)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 23,500,946,737	\$ 5,190,416,046	\$ 482,053,629	\$ 6,555,942,929	\$ 1,587,074,969	\$ 524,108,886	\$ 37,840,543,196
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 30,012,229,524	\$ 5,351,023,627	\$ 869,463,740	\$ 1,028,464,075	\$ 1,653,144,093	\$ 540,748,990	\$ 39,455,074,049
Adquisiciones	157,247,867	—	654,882,712	—	—	420,411	812,550,990
Disminución costo desmantelamiento (Nota 17)	(120,221,010)	(32,491,602)	—	(42,924,171)	—	(3,668,967)	(199,305,750)
Bajas por retiro o venta	(313,859,370)	(1,872,064)	—	(1,435,856)	—	(5,671,984)	(322,839,274)
Efecto en conversión	5,991,131,315	1,114,183,707	181,057,840	214,077,837	344,252,072	112,249,076	7,956,951,847
Reclasificaciones / traslados	(4,121,800,503)	(80,195,036)	(824,307,225)	4,976,075,830	—	9,852,586	(40,374,348)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 31,604,727,823	\$ 6,350,648,632	\$ 881,097,067	\$ 6,174,257,715	\$ 1,997,396,165	\$ 653,930,112	\$ 47,662,057,514
Depreciación y impairment acumulado							
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ (10,414,968,433)	\$ (1,919,291,793)	\$ (10,848,463)	\$ (2,122,207,302)	\$ (38,520,910)	\$ (309,239,424)	\$ (14,815,076,325)
Depreciación del año	(922,441,372)	(156,360,582)	—	(257,635,515)	—	(25,147,489)	(1,361,584,958)
Impairment individual de activos (3)	(9,627,804)	(182,885)	—	(1,901,510)	—	—	(11,712,199)
Recuperación de impairment (Nota 12)	942,078,626	218,298,517	3,507,370	297,853,430	12,454,032	19,913,226	1,494,105,201
Bajas por retiro o venta	88,843,268	3,652,096	—	563,059	—	21,162,746	114,221,169
Efecto en conversión	2,210,245,824	403,324,779	2,116,506	455,093,086	7,515,322	63,461,906	3,141,757,423
Reclasificaciones / traslados	824,067,653	(111,570,322)	—	(687,587,521)	—	(3,973,122)	20,936,688
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ (7,281,802,238)	\$ (1,562,130,190)	\$ (5,224,587)	\$ (2,315,822,273)	\$ (18,551,556)	\$ (233,822,157)	\$ (11,417,353,001)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ (10,274,019,391)	\$ (1,629,527,102)	\$ (11,136,837)	\$ (371,174,569)	\$ (39,544,875)	\$ (254,211,106)	\$ (12,579,613,880)
Depreciación del año	(919,832,499)	(139,420,823)	—	(80,997,616)	—	(23,855,675)	(1,164,106,613)
Impairment individual de activos	(6,466,137)	—	—	(4,610,333)	—	—	(11,076,470)
Recuperación de impairment (Nota 12)	759,893,810	164,213,414	2,595,750	156,949,909	9,217,035	14,142,674	1,107,012,592
Bajas por retiro o venta	301,350,262	1,339,234	—	1,429,484	—	5,118,260	309,237,240
Efecto en conversión	(2,004,139,268)	(357,668,823)	(2,307,376)	(82,468,129)	(8,193,070)	(55,847,650)	(2,510,624,316)
Reclasificaciones / traslados	1,728,244,790	41,772,307	—	(1,741,336,048)	—	5,414,073	34,095,122
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ (10,414,968,433)	\$ (1,919,291,793)	\$ (10,848,463)	\$ (2,122,207,302)	\$ (38,520,910)	\$ (309,239,424)	\$ (14,815,076,325)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2022	\$ 21,189,759,390	\$ 4,431,356,839	\$ 870,248,604	\$ 4,052,050,413	\$ 1,958,875,255	\$ 344,690,688	\$ 32,846,981,189
Saldo neto al 31 de diciembre de 2023	\$ 16,219,144,499	\$ 3,628,285,856	\$ 476,829,042	\$ 4,240,120,656	\$ 1,568,523,413	\$ 290,286,729	\$ 26,423,190,195

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****10. Propiedades, Planta y Equipo (continuación)**

- (1) Principalmente contiene adquisiciones para los proyectos tales como: Mantenimiento mayor EM U130-02, Plan de reconversión refinería de Cartagena, Mantenimiento mayor Compresores, Actualización PMS, Mantenimiento mayor TA U-300/U037-01, ICOS 1198 SOL AZUFRE, Mantenimiento mayor TA U044-02, ICOS Confiabilidad -HSE.

En 2023 se capitalizaron adquisiciones a partes relacionadas por \$22,440,024 por concepto de honorarios de los proyectos. En 2022 se capitalizó adquisiciones a partes relacionadas por \$6,473,896 por concepto de honorarios de los proyectos (Nota 27).

- (2) Corresponde principalmente a la activación del mantenimiento mayor de la TAU111-0, el proyecto de Agua alimentación calderas BFW y a traslados efectuados entre Planta y equipos a Edificaciones.

Incluye el movimiento correspondiente a laudo arbitral. Mayor detalle en procesos judiciales no incorporados. (Nota 17).

- (3) Corresponde a cargos por provisión de deterioro de las propiedades, planta y equipo para su protección realizados a partes y repuestos sobrantes del proyecto de construcción de la Refinería de Cartagena S.A.S.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen activos en garantía de obligaciones financieras.

11. Intangibles

El detalle de los intangibles al 31 de diciembre es el siguiente:

	Licencias	Otros intangibles	Total
Costo			
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 17,518,004	\$ 4,621,718	\$ 22,139,722
Bajas por retiro o venta	(3,631,322)	(30,133)	(3,661,455)
Ajuste por conversión	(5,000,367)	(978,127)	(5,978,494)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 8,886,315	\$ 3,613,458	\$ 12,499,773
Amortización acumulada y pérdidas por impairment			
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ (12,127,585)	\$ (4,379,830)	\$ (16,507,415)
Amortización del periodo	(1,195,803)	(19,780)	(1,215,583)
Recuperación por impairment (Nota 12)	115,216	3,898	119,114
Bajas por retiro o venta	3,631,322	30,133	3,661,455
Ajuste por conversión	4,034,018	930,619	4,964,637
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ (5,542,832)	\$ (3,434,960)	\$ (8,977,792)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 5,390,419	\$ 241,888	\$ 5,632,307
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 3,343,483	\$ 178,498	\$ 3,521,981

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****11. Intangibles (continuación)**

	Licencias	Otros intangibles	Total
Costo			
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 14,498,769	\$ 597,673	\$ 15,096,442
Reclasificación	–	3,899,576	3,899,576
Ajuste por conversión	3,019,235	124,469	3,143,704
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 17,518,004	\$ 4,621,718	\$ 22,139,722
Amortización acumulada y pérdidas por impairment			
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ (9,022,621)	\$ (381,834)	\$ (9,404,455)
Amortización del periodo	(1,175,428)	(11,179)	(1,186,607)
Recuperación por impairment (Nota 12)	85,274	2,883	88,157
Reclasificación	–	(3,899,576)	(3,899,576)
Ajuste por conversión	(2,014,810)	(90,124)	(2,104,934)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ (12,127,585)	\$ (4,379,830)	\$ (16,507,415)

La Compañía no presenta activos intangibles con restricciones de titularidad o como garantías de deudas.

12. Impairment de Activos de Largo Plazo

El recupero por impairment para los periodos terminados al 31 de diciembre corresponde:

	2023	2022
Recuperación por impairment de la Refinería (1) (Nota 10, 11)	\$ 1,494,224,315	\$ 1,107,100,749
Gasto por impairment de activos individuales	(11,712,199)	(11,076,470)
Total, recuperación por impairment	\$ 1,482,512,116	\$ 1,096,024,279
Reconocido en:		
Propiedades, planta y equipo (Nota 10)	\$ 1,482,393,002	\$ 1,095,936,122
Intangibles (Nota 11)	119,114	88,157
	\$ 1,482,512,116	\$ 1,096,024,279

(1) La recuperación por impairment se obtuvo de la siguiente forma:

	Valor Neto en Libros	Valor Recuperable	Recuperación Neto Anual
2023			
Unidad generadora de efectivo			
Refinería de Cartagena	\$ 25,061,525,981	2 6,555,750,296	1 494,224,315
2022			
Unidad generadora de efectivo			
Refinería de Cartagena	\$ 33,682,567,361	\$ 34,789,668,110	\$ 1,107,100,749

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

12. Impairment de Activos de Largo Plazo (continuación)

Los activos operativos considerados en esta valoración son aquellos que conforman la refinería y que en su conjunto se consideran como una Unidad Generadora de Efectivo (UGE), sin cambios con respecto al 2022.

La recuperación por impairment de la Refinería de Cartagena S.A.S. a cierre de 2023, se calculó con base en el valor razonable menos costos de disposición, el cual es superior a su valor de uso. El valor razonable menos los costos de disposición, fue determinado con base en flujos de efectivo después de impuestos que se derivan de los planes de negocios proyectados por la Administración, los cuales son desarrollados sobre precios de mercado provistos por un tercero, considerando variables macroeconómicas de largo plazo y supuestos fundamentales de oferta y demanda de crudos y productos refinados. La categoría de valor razonable es de nivel 3.

Las estimaciones derivadas de la valoración del deterioro de los activos de Refinería de Cartagena S.A.S. se realizaron con base en: i. Las variables exógenas y de mercado que se encuentran por fuera del control de la Administración, tales como los precios que definen los ingresos (productos refinados) y costos de la refinería (materia prima) y las variables macroeconómicas que determinan la tasa de descuento de sus flujos de caja para efectos de la valoración de sus activos, y ii. Las variables operativas y corporativas sujetas a la gestión y administración de la dirección de la Compañía, como lo son la eficiencia de las plantas, su disponibilidad operacional y la correspondiente gestión de costos y gastos. Los supuestos utilizados en el modelo para determinar los valores recuperables incluyen:

- **Volúmenes:** Corresponden a los balances volumétricos determinados con base en los precios, disponibilidad de crudos, demanda del mercado local, factor de utilización de la refinería y las características particulares del sistema.
- **Precios:** El set de precios utilizado para realizar la estimación del flujo de ingresos por ventas y el costo de la materia prima son proporcionados por el especialista IHS Market, tercero especializado en proyección de precios. Los pronósticos de precios a largo plazo se basan en muchos supuestos y, por lo tanto, están sujetos a cambios a lo largo del tiempo. Los factores que afectan los pronósticos, como el Producto Interno Bruto, los cambios en la regulación, la tecnología y las preferencias de los consumidores, son ejemplos de suposiciones que pueden tener un impacto importante en un pronóstico a largo plazo.
- **OPEX:** Se considera para la proyección correspondiente al corto y mediano plazo, el OPEX por barril incluido en el ejercicio de presupuesto 2023, 2024 y 2025. Para efectos de la proyección de largo plazo, a partir del 2027 hasta el límite de evaluación, el OPEX por barril, teniendo en consideración los contratos y costos actuales de la refinería y el último estudio realizado por el especialista Solomon (tercero experto en benchmarking de refinerías a nivel mundial), ajustando los costos de energía con la información incluida en los contratos de suministro de gas.
- **CAPEX:** Incluye el CAPEX de mantenimiento (capitalizable), definido como las inversiones en mantenimiento mayor requeridas para mantener la Refinería en su nivel de operación actual y nivel de producción óptimo y las inversiones de continuidad operativa – ICOS de acuerdo también con el estudio de comparables de Solomon. El CAPEX de mantenimiento es el estimado en el ejercicio de presupuesto 2023–2026. A partir del 2027, se estima dicho indicador con base en la misma metodología de OPEX.
- **CAPEX SosTECnibilidad:** En plan de inversiones de la Refinería, alineado con la estrategia de Grupo Empresarial Ecopetrol, contempla inversiones enfocadas en la implementación de nuevas tecnologías que permitan ir acondicionando la operación actual de la Refinería en línea con las demandas de combustibles del país y la entrada en nuevos mercados como el de petroquímicos.

Es relevante mencionar que el negocio de refinación es altamente sensible a la volatilidad de los márgenes y a las variables macroeconómicas implícitas en la determinación de la tasa de descuento, por tanto, cualquier cambio en estos supuestos genera variaciones importantes en el monto de deterioro (impairment) o recuperación determinada.

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****12. Impairment de Activos de Largo Plazo (continuación)**

- **CAPEX SosTECnibilidad (continuación)**

El movimiento en los principales supuestos utilizados en la determinación del valor razonable fue:

	2023	2022
Principales variables		
Precios Refinados Promedio (1)	\$ 87.2	89.1
Precios Materia Prima Promedio (crudo y Productos) (1)	70.6	73.3
Carga Promedio (2)	205.7	209.2
Margen Bruto Refinación (1)	16.6	15.9
Tasa Descuento	7.82%	7.6%
Valor en Libros Neto (3)	<u>\$ 25,061,525,981</u>	<u>\$ 33,682,567,361</u>

(1) Cifra expresada en dólares por barril (USD/BL)

(2) Cifra expresada en miles de barriles por día (KBD)

(3) Cifra expresada en millones de dólares americanos (MUSD)

El impacto positivo en la valoración de la refinería a cierre de 2023 se da principalmente por:

1. Diferenciales de precios más altos en destilados medios en la proyección de mediano y largo plazo.
2. Crudos importados más descontados sobre el marcador Brent.
3. Mejoras operativas ejecutadas en 2023, que junto con iniciativas de eficiencia energética han logrado optimizar los costos operacionales de la Refinería y reducir los consumos de energía.

El impacto positivo en la valoración de la refinería a cierre de 2022 se da principalmente por:

1. Diferenciales de precios más altos en el corto plazo frente a los estimado en el ejercicio 2021.
2. Consideración de la prima de riesgo específica de refinación de 61 pbs.

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****13. Activos por Derechos de Uso**

A continuación, se detallan los valores en libros de los activos por derecho de uso, los pasivos por arrendamiento y los movimientos del período:

	Activos por Derecho de Uso						Pasivos por Arrendamientos <i>(Nota 16)</i>
	Edificaciones	Terrenos	Plantas y Ductos	Maquinaria	Otros	Total	
Saldo a 31 de diciembre 2022	\$ 95,706,033	\$ 56,824,999	\$ 5,802,627	\$ 14,287,795	\$ 901,263	\$173,522,717	\$(146,866,702)
Amortización del período	(27,549,486)	(16,290,104)	(1,663,469)	(4,096,316)	(224,122)	(49,823,497)	–
Remedaciones (1)	8,167,269	4,849,275	495,136	1,219,279	34,687	14,765,646	(14,765,646)
Costo financiero	–	–	–	–	–	–	(7,217,288)
Pagos de capital	–	–	–	–	–	–	49,819,027
Pagos de intereses	–	–	–	–	–	–	7,217,288
Efecto en conversión	(20,777,903)	(12,340,649)	(1,260,130)	(3,102,427)	(173,034)	(37,654,143)	–
Saldo a 31 de diciembre 2023	\$ 55,545,913	\$ 33,043,521	\$ 3,374,164	\$ 8,308,331	\$ 538,794	\$100,810,723	\$(111,813,321)
Saldo a 31 de diciembre 2021	\$107,640,893	\$ 63,871,020	\$ 6,521,455	\$ 16,058,292	\$ 659,776	\$194,751,436	\$(188,683,463)
Amortización del período	(24,754,361)	(14,636,935)	(1,494,662)	(3,680,628)	(137,846)	(44,704,432)	–
Remedaciones	(1,049,591)	(639,027)	(64,605)	(159,090)	(4,526)	(1,916,839)	1,916,839
Adiciones	–	–	–	–	493,103	493,103	(493,103)
Bajas	–	–	–	–	(156,434)	(156,434)	153,220
Costo financiero	–	–	–	–	–	–	(10,199,063)
Pagos de capital	–	–	–	–	–	–	40,239,805
Pagos de intereses	–	–	–	–	–	–	10,199,063
Efecto en conversión	13,869,092	8,229,941	840,439	2,069,221	47,190	25,055,883	–
Saldo a 31 de diciembre 2022	\$ 95,706,033	\$ 56,824,999	\$ 5,802,627	\$ 14,287,795	\$ 901,263	\$173,522,717	\$(146,866,702)

(1) Corresponde principalmente a actualización de tarifas y condiciones en contratos de arrendamientos.

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****14. Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos****14.1. Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes**

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

	2023	2022
Activos por Impuestos Corrientes		
Saldo a favor de la vigencia actual (1)	\$ 137,973,554	\$ 211,744,706
	\$ 137,973,554	\$ 211,744,706
Pasivos por Impuestos Corrientes		
Impuesto nacional a la gasolina y ACPM (2)	\$ 70,084,840	\$ 58,406,959
Retención en la fuente (3)	33,528,744	29,890,992
Otros impuestos (4)	22,679,094	12,828,094
Impuesto de industria y comercio	23,636,680	23,815,600
Impuesto a las ventas (5)	19,298,876	38,933,061
	\$ 169,228,234	\$ 163,874,706

- (1) Corresponde al valor resultante de las retenciones en la fuente a favor y autorretenciones de renta que fueron practicadas de enero a diciembre de 2023 y 2022. La variación frente al periodo anterior, corresponde principalmente a que en el año 2022 se causaron autorretenciones de renta por exportación de hidrocarburos, mientras que en 2023 no se registraron autorretenciones por este concepto.
- (2) La variación corresponde a mayores ventas de ACPM en el mercado nacional.
- (3) La variación corresponde a mayores retenciones practicadas debido a la facturación de cierre del contrato con King & Spalding en el mes de diciembre.
- (4) Corresponde al recaudo del impuesto nacional al carbono creado en el artículo 221 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, con la reforma 2277 de 2022 se realizó un incremento de las tarifas y así mismo se limitó la posibilidad de no causación del impuesto al 50%.
- (5) La variación corresponde a mayor impuesto a las ventas (descontable) pagado en las importaciones con respecto al mismo periodo del año anterior.

14.2. Impuesto a las Ganancias

De conformidad con la Ley 2277 de 2022 (Reforma Tributaria), la tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios gravable aplicable a usuarios industriales de zona franca permanente especial, cuyo objeto social principal sea la refinación de combustibles derivados del petróleo o refinación de biocombustibles industriales, será del 20% de 2023 en adelante. Actualmente la Compañía, cuenta con régimen franco hasta el año 2053, adicionalmente, se cuenta con contrato de estabilidad jurídica hasta 2023 el cual estabilizó el artículo 240-1 del Estatuto Tributario, en el cual la tarifa del impuesto sobre la renta aplicable hasta dicha vigencia será del 15%.

Según la Ley 2010 de 2019 (Reforma Tributaria) las disposiciones fiscales aplicables en Colombia respecto a renta presuntiva y compensación de pérdidas fiscales para el año gravable 2020 y siguientes, son:

- (1) Para los años gravables 2019 y 2020, la tarifa aplicable para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva será del 1.5% y 0.5%, respectivamente, dicha tarifa será aplicada al patrimonio líquido del contribuyente del año inmediatamente anterior. A partir del año 2021 la tarifa aplicable es del 0%.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

14.2. Impuesto a las Ganancias (continuación)

- (2) Las pérdidas fiscales generadas a partir del 1 de enero de 2017 se podrán compensar con las rentas líquidas generadas en los siguientes 12 años. Para el caso de la Compañía, la firmeza de las pérdidas fiscales es ilimitada en consideración a que el artículo 147 del Estatuto Tributario, vigente a la fecha de suscripción del contrato de estabilidad jurídica EJ-010, se encuentra estabilizada.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

Las declaraciones de impuestos de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 se encuentran sujetas a revisión por parte de la Autoridad Tributaria; en el evento que ello ocurra, la Compañía no espera diferencias significativas que impliquen la modificación del impuesto liquidado, ni de la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los estados financieros.

A partir del 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. En el caso de Refinería de Cartagena S.A.S., por efectos de la compensación de pérdidas fiscales y por estar sujeto al cumplimiento de las reglas de precios de transferencia, el término de firmeza es de 6 años hasta el año 2018, y para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 aplican 5 años.

Los principales elementos del gasto del impuesto sobre la renta y diferido por los años terminados al 31 de diciembre, respectivamente, son los siguientes:

En Resultados

	2023	2022
Impuesto a las ganancias		
Realización de impuesto diferido activo	\$ (718,615,671)	\$ (195,599,910)
Total gasto por impuesto de renta reconocido en resultados	\$ (718,615,671)	\$ (195,599,910)

- (1). Para los años 2022 y 2023 la compañía tuvo renta líquida fiscal, sobre la cual compensó excesos de presuntiva y pérdidas fiscales hasta llevarlo a renta líquida \$0. Dado que la renta presuntiva asciende al 0% para los años gravables 2022 y 2023, el gasto de renta es de cero.

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****14.2. Impuesto a las Ganancias (continuación)****Impuesto sobre las Ganancias Diferido**

La tasa efectiva de tributación para los años terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es de 17.07% y 8.2% respectivamente; A continuación, se detalla la conciliación de la tasa efectiva de tributación:

	2023	%	2022	%
Impuesto sobre la renta				
Utilidad antes de impuesto	\$ 4,209,686,799	–	\$ 2,383,858,627	–
Impuesto de renta aplicando tasa del 15%	631,453,020	15.00%	357,578,794	15.00%
Otros impuestos no deducibles	1,386,092	0.03%	1,211,654	0.05%
Otros gastos no deducibles	6,039,886	0.14%	2,261,279	0.09%
Ajuste por variación moneda funcional	316,174,692	7.17%	(265,607,427)	(11.14)%
Ingresos no gravados	(240,958)	(0.01)%	(864,723)	(0.04)%
Efecto por variación de tasas (15% hasta el 2023 y 20% desde el 2024)	29,065,868	0.78%	204,284,348	8.57%
Utilización de créditos fiscales no reconocidos previamente (reajustes a pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva y otros)	(265,696,896)	(6.11)%	(103,094,701)	(4.32)%
Otros	433,967	(0.01)%	(169,314)	(0.01)%
Total (beneficio) Gasto por Impuesto de Renta Reconocido en Resultados	\$ 718,615,671	17.02%	\$ 195,599,910	8.2%

La tasa efectiva de tributación al 31 de diciembre de 2023 calculada antes de impuestos es de 17.07%.

El incremento de la tasa frente al periodo anterior se debe principalmente al reconocimiento de diferencia en tasas de impuesto corriente y diferido, ajustes por variación moneda funcional, compensación de las pérdidas fiscales y reconocimiento de los reajustes fiscales reconocidos hasta el 2023, en virtud del contrato de estabilidad jurídica que tuvo la compañía.

Al reducir y eliminar la renta mínima presunta, se permite una mayor compensación de pérdidas fiscales y, excesos de presuntiva, así mismo, se habilita el reconocimiento de un mayor impuesto diferido activo generado por los reajustes fiscales, que con la aplicación del contrato de estabilidad jurídica, podrán ser compensados contra las utilidades fiscales futuras sin límite de tiempo.

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción y autoridad fiscales.

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****14.2. Impuesto a las Ganancias (continuación)****Impuesto sobre las Ganancias Diferido (continuación)**

El detalle de los impuestos diferidos activos y pasivos, es el siguiente:

	2023	2022
Propiedades, planta y equipo (1)	\$ 1,042,910,694	\$ 1,325,597,452
Pérdidas fiscales (2)	1,294,534,562	1,581,473,937
Reajustes de pérdidas fiscales (3)	587,185,115	290,257,562
Pasivos estimados y provisiones (4)	9,772,732	11,214,837
Inventarios (5)	16,177,910	16,423,772
Intangibles (6)	2,872,728	2,748,142
Diferencia en cambio no realizada (7)	(93,493,766)	393,413,593
Impuesto Diferido Neto al 31 de diciembre de	\$ 2,859,959,975	\$ 3,621,129,295

- (1) Diferencias en el costo de las propiedades, planta y equipo contable y fiscal de los activos fijos, ya que, en el Estado de Situación Financiera de acuerdo con la política contable se reconocieron por el costo atribuido y fiscalmente por costo histórico de los activos.
- (2) Pérdidas fiscales acumuladas por la Compañía desde el 2008 al 2021.
- (3) Reajustes fiscales de las pérdidas acumuladas por la Compañía desde 2008 al 2023.
- (4) Provisiones contables no procedentes fiscalmente, principalmente de la provisión por desmantelamiento.
- (5) Deterioro de inventario por el valor neto realizable de materia prima, producto en proceso y producto terminado.
- (6) Diferencias en el costo de intangibles contable y costo fiscal, de licencias, derechos de uso y contratos de arrendamiento IFRS 16.
- (7) Para efectos del caculo del impuesto diferido al 31 diciembre del 2023 y 2022 se reconoce como deducción la diferencia en cambio realizada de acuerdo con la aplicación del artículo 288 del Estatuto Tributario. Frente al impuesto diferido, se reconoce sobre la diferencia en cambio no realizada.

El activo neto por el impuesto a las ganancias diferido presentado en el estado de situación financiera se compone de la siguiente manera:

	2023	2022
Activo por impuesto diferido	\$ 3,046,957,937	\$ 3,713,236,827
Pasivo por impuesto diferido	(186,997,962)	(92,107,532)
Impuesto diferido neto	\$ 2,859,959,975	\$ 3,621,129,295

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****14.2. Impuesto a las Ganancias (continuación)****Impuesto sobre las Ganancias Diferido (continuación)**

El siguiente es el detalle del impuesto diferido al 31 de diciembre:

(Miles de Pesos Colombianos)	Inventarios	Coberturas	Propiedades, Planta y Equipo	Intangibles	Pasivos Estimados y Provisiones	Pérdidas Fiscales, Excesos de Presuntiva y Reajustes	Diferencia en Cambio no Realizada	Total
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 6,405,959	\$ 1,037,599	\$ 1,545,746,239	\$ 1,569,983	\$ 37,037,893	\$ 2,207,995,521	\$ –	\$ 3,799,793,194
Gasto del año	10,455,735	(1,042,033)	(219,569,241)	1,168,511	(25,742,516)	(352,508,356)	391,637,990	(195,599,910)
Otros resultados integrales	(437,922)	4,434	(579,546)	9,648	(80,540)	16,244,334	1,775,603	16,936,011
Al 31 de diciembre de 2022	16,423,772	–	1,325,597,452	2,748,142	11,214,837	1,871,731,499	393,413,593	3,621,129,295
Gasto del año	(109,680)	–	(290,465,139)	243,686	(1,807,750)	16,306,915	(442,783,702)	(718,615,670)
Otros resultados integrales	(136,182)	–	7,778,381	(119,100)	365,645	(6,318,737)	(44,123,657)	(42,553,650)
Al 31 de diciembre de 2023	\$ 16,177,910	\$ –	\$ 1,042,910,694	\$ 2,872,728	\$ 9,772,732	\$ 1,881,719,677	\$ (93,493,766)	\$ 2,859,959,975

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****14.2. Impuesto a las Ganancias (continuación)****Impuesto sobre las Ganancias Diferido (continuación)**

Los movimientos del impuesto diferido activo y pasivo a las ganancias al 31 de diciembre son los siguientes:

	2023	2022
Saldo al Inicio del Ejercicio	\$ 3,621,129,295	\$ 3,799,793,194
Impuesto diferido reconocido en el resultado del año	(718,615,671)	(195,599,910)
Efecto en conversión impuesto diferido ORI (1)	(42,553,649)	16,936,011
Saldo al Cierre del Ejercicio	\$ 2,859,959,975	\$ 3,621,129,295

(1) El efecto en conversión del impuesto diferido es originado al momento de convertir el impuesto diferido en dólares (producto de la moneda funcional dólar) a pesos presentación utilizando una Tasa de Cambio promedio que difiere a la Tasa de cambio de contabilización del impuesto diferido. Este efecto en conversión es trasladado al Otros Resultados Integrales como una ganancia o pérdida por conversión.

La Compañía decidió reconocer por concepto de variación de impuesto diferido en 2023 \$718,615,671 toda vez que cuenta con evidencia convincente que permite concluir que se generará suficiente renta líquida gravable en periodos posteriores al 2023 para compensar el impuesto diferido activo reconocido en el presente año.

Para lo anterior, la Compañía evaluó la forma en cómo podrá realizarse el impuesto diferido activo, y para ello se soporta en las siguientes fuentes de ingreso:

- Utilidades proyectadas según el modelo financiero (valor razonable menos los costos de disposición) que presenta una suma suficiente, la cual, justifica la recuperación de las pérdidas fiscales y sus reajustes acumulados. Las proyecciones financieras (EBITDA) son base para realizar proyecciones fiscales luego de depurar cargos por depreciación fiscales, intereses financieros e impuestos no deducibles. Cabe anotar que las proyecciones tributarias donde se registran las utilidades fiscales se soportan en las proyecciones financieras de la Compañía.
- Operación del proyecto IPCC, con una mayor capacidad de refinación.

Al 31 de diciembre de 2023 la Compañía registra pérdidas fiscales, excesos de presuntiva, reajustes a las pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva por \$9,580,568,556 originadas desde 2015 hasta el 2021, como se muestra a continuación:

Años	Pérdidas Fiscales	Reajustes Fiscales a las Pérdidas
2015	\$ 185,544,816	\$ 91,683,317
2016	1,416,646,665	560,057,401
2017	715,035,224	243,663,157
2018	738,660,899	212,982,223
2019	876,378,303	215,987,559
2020	1,479,033,372	295,315,145
2021	2,167,106,173	382,474,302
	\$ 7,578,405,452	\$ 2,002,163,104

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

14.2. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Impuesto sobre las Ganancias Diferido (continuación)

En términos generales, la legislación tributaria vigente indica que las pérdidas generadas en el impuesto sobre la renta y complementarios y/o en el impuesto sobre la renta para la equidad – CREE antes de 2017, deberán ser compensadas con la renta líquida obtenida en 2017 y periodos siguientes, teniendo en cuenta la fórmula establecida en el numeral 5, del artículo 290 de la Ley 1819 de 2016.

A partir de 2017, las sociedades podrán compensar las pérdidas fiscales obtenidas en el determinado periodo corriente, con las rentas ordinarias que se generen en los 12 periodos gravables siguientes a la obtención de las mencionadas pérdidas fiscales, sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio.

No obstante, al haber suscrito un contrato de estabilidad jurídica con el Gobierno Nacional, para Refinería de Cartagena las modificaciones a las normas estabilizadas no le resultan aplicables y, por lo tanto, la Compañía conserva el tratamiento legislativo previsto para las pérdidas fiscales, vigente al momento de la suscripción del contrato, el cual les asigna una vigencia ilimitada a las pérdidas fiscales y permite los reajustes fiscales.

En consecuencia, las pérdidas fiscales generadas por la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y las que eventualmente se llegaren a generar hasta el 2023, no tendrán limitación en el tiempo ni en su cantidad para la compensación. Adicionalmente, se pueden reajustar fiscalmente.

Para aquellas pérdidas recuperadas antes de 2023, la tarifa del impuesto sobre la renta sería del 15%. Si la compensación se hace en un año posterior, la tarifa aplicable sería del 20%.

Este efecto en la recuperación también tiene incidencia en el impuesto diferido registrado, ya que una parte se irá al 15% (Recuperación antes de 2023) y otra al 20% si tiene recuperación posterior.

Con relación al activo por impuesto diferido relacionado con las pérdidas y los reajustes fiscales de estas, la Compañía proyecta que generará suficientes rentas gravables fiscales futuras para compensar el activo diferido por estos conceptos, al igual que por el activo por impuesto diferido generado por las pérdidas fiscales acumuladas.

El impuesto diferido activo asociado a las pérdidas y los reajustes fiscales, corresponde a \$1,881,719,677 en 2023 y de \$1,871,731,499 para el 2022.

14.3. CINIIF 23

Refinería de Cartagena ha decidido evaluar de forma separada, el impacto de cada tratamiento fiscal incierto, dado el tipo de revisión que hace la Autoridad Tributaria y que los posibles efectos son estimados por la autoridad fiscal de forma independiente.

A la fecha, las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que no se encuentran en firme y que por consiguiente pueden ser objeto de cuestionamientos o modificaciones por parte de la Autoridad Tributaria Colombiana, son las siguientes: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

En los procesos en discusión que adelanta la Compañía con la DIAN respecto a la declaración del impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2007 y 2011 se han presentado de manera oportuna los recursos correspondientes ante cada acto que profirió la Autoridad Tributaria. De igual forma, en las actuaciones ante la jurisdicción contencioso-administrativa, se han interpuesto las acciones pertinentes y se espera un pronunciamiento favorable a la Compañía, siendo la probabilidad de éxito superior al 50%.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

14.3. CINIIF 23 (continuación)

Para los años gravables que están abiertos a revisión de la Autoridad Tributaria, en los que no se ha formulado requerimiento especial no se espera un cuestionamiento particular. Como es conocido, la DIAN tiene la posibilidad de emitir un requerimiento especial dentro de los años siguientes a la presentación de la declaración debido a que en las declaraciones se liquidaron pérdidas fiscales; y en tal caso, la compañía tendría la oportunidad de controvertir esos actos, advirtiendo que generalmente la DIAN confirma la mayoría de sus decisiones al resolver sus recursos, por lo que no se esperaría un cambio en sus decisiones.

La posición de la Compañía es conservadora y no tiene por estrategia tomar decisiones fiscales con posiciones agresivas o riesgosas que puedan colocar en entredicho sus declaraciones tributarias. No obstante, se han evaluado las partidas cuyo tratamiento fiscal puede diferir de las consideraciones de la autoridad tributaria, conforme a lo establecido en la IFRIC 23 – La Incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto a las Ganancias tomadas en la provisión de la declaración de renta del año gravable 2022 y se concluye que ninguna tiene incidencia en los resultados de la compañía.

14.4 . Otros Impuestos

14.4.1. Tasa de Tributación Depurada (TTD)

De conformidad con el numeral 2 del parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario, los contribuyentes residentes fiscales en Colombia cuyos estados financieros sean objeto de consolidación, deberán efectuar el cálculo de la TTD de manera consolidada.

Para el año gravable 2023, de acuerdo con el cálculo realizado, la tasa mínima de tributación de las Compañías con residencia fiscal en Colombia del Grupo Ecopetrol es superior al 15%. Dado lo anterior, la compañía no reconoce un gasto adicional por este concepto.

14.4.2. Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

La Ley 1943 de 2018 estableció que, a partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones de utilidades que hubieren sido consideradas como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7.5% 10% a partir del año 2023, según la Ley 2277 de 2022. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7.5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (35% para el año 2022).

Los dividendos no gravados que recibirá la Compañía no estarán sujetos a retención en la fuente por expresa disposición de la norma la cual señala que los dividendos distribuidos dentro de los grupos empresariales debidamente registrados ante la Cámara de Comercio, a entidades descentralizadas o Compañías Holding Colombianas, no estarán sujetos a la retención en la fuente por este concepto.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

14.4.3. Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto sobre la renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior y ubicadas en zonas francas o con residentes ubicados en países considerados paraísos fiscales, están obligados a determinar para efectos del impuesto de renta y complementarios sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, considerando para estas operaciones el principio de plena competencia. Refinería de Cartagena presentó en el año 2023 la información de precios de transferencia del año gravable 2022 correspondiente a la declaración informativa, la documentación comprobatoria y el archivo maestro, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

La Compañía presentó en el 2023 la información de precios de transferencia del 2022 correspondiente a la declaración informativa, la documentación comprobatoria, el reporte país por país y el archivo maestro, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

Para el año gravable 2023, las transacciones efectuadas con vinculados económicos del exterior, así como las condiciones de negocio bajo las cuales se desarrollaron tales operaciones y la estructura general, no variaron significativamente respecto del año anterior. Por esta razón, es posible inferir que dichas transacciones fueron llevadas a cabo de acuerdo con el principio de plena competencia

En 2022, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2277, con la cual se modificaron ciertos aspectos sustanciales. La tarifa general del impuesto de renta aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras es del 35% a partir del 2023.

14.4.4. Reforma Tributaria

• **Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019**

La Corte Constitucional declaró la inexecutable de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso. La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020, por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020, fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019. En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

Tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2020 y siguientes:

Año	Tarifa General*
2020	32%
2021	31%

* Tarifa aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

De otra parte, para el 2020, la tarifa aplicable para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva será del 0.5% del patrimonio líquido del contribuyente del año inmediatamente anterior. A partir del año 2021 la tarifa aplicable será del 0%.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

14.4.4. Reforma Tributaria (continuación)

- **Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (continuación)**

Se mantuvo la regla de subcapitalización contenida en el artículo 118–1 del E.T. que había sido modificado por la Ley 1943/2018. En este sentido, a partir del 2019 la regla de subcapitalización sólo será aplicable con respecto a intereses generados en la adquisición de deudas contraídas, directa o indirectamente, con vinculados económicos nacionales o extranjeros. Así mismo, se modificó la proporción capital – deuda a 2:1 (anteriormente era 3:1) con lo cual no sólo se podrán deducir intereses generados con ocasión a deudas adquiridas con vinculados económicos cuando el monto total promedio de tales deudas no exceda a dos (2) veces el patrimonio líquido del contribuyente determinado al 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior.

Impuesto a los Dividendos

A partir del 1 de enero de 2020, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, estarán sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7.5%. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyen los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución (para el año 2021 la tarifa será del 31%). En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (31% para el año 2021).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada contra el impuesto a los dividendos una vez a cargo del accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) compañías holding colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; y (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial dentro de sociedades en situación de control debidamente registrados ante la Cámara de Comercio, de acuerdo con la normativa mercantil.

Impuesto sobre las Ventas

En materia de impuesto sobre las ventas se excluyó de la base para liquidar el IVA en las importaciones de bienes desde Zona Franca, aquellos elementos (servicios o materia prima) sobre los que el usuario de zona franca ya hubiere pagado IVA. Se revive el artículo 491 del Estatuto Tributario, que prohíbe expresamente la posibilidad de tomar como impuesto descontable el IVA pagado en la adquisición de activos fijos. Se establecen tres días al año de exención de IVA para ciertos productos, con límites en función de las unidades adquiridas.

En materia de Impuesto sobre las ventas, se modificó el listado de bienes y servicios excluidos de IVA consagrados en los artículos 424, 426 y 476 del Estatuto Tributario, se adicionó al artículo 437 del Estatuto Tributario, en lo referente a directrices sobre el cumplimiento de deberes formales en materia de IVA por parte de prestadores de servicios desde el exterior y se indicó que la retención de IVA podrá ser hasta del 50% del valor del impuesto, sujeto a reglamentación del Gobierno Nacional. La tarifa de IVA se mantiene en 19%. (Art. 424, Art. 426, Art. 476 Estatuto Tributario).

Procedimiento Tributario

En materia de procedimiento existen modificaciones: (i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo, (ii) notificación electrónica de actos administrativos; y (iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; (iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales y (v) frente a los años que se tiene obligación de cumplir con el régimen de precios de transferencia, el término de la firmeza será de 5 años.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

14.4.4. Reforma Tributaria (continuación)

Procedimiento Tributario (continuación)

De igual forma, se incluyó un beneficio de auditoría para los años gravables 2020 y 2021. En virtud de este beneficio, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y , siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (\$24). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales

- **Reforma Tributaria Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021**

En términos generales esta reforma incrementó la tarifa general del impuesto sobre la renta al 35% a partir del 1 de enero de 2022 y mantuvo el descuento del Impuesto de Industria y Comercio en el 50%. E introdujo otros cambios en impuesto al valor agregado y obligaciones de procedimiento tributario. Antes de la expedición de la norma en mención la tarifa de renta a partir del 2022 era del 30% y el descuento del Impuesto de Industria y Comercio era del 100%.

Beneficio de Auditoría: Para el 2022 y 2023, la ley reduce el tiempo en el que las autoridades tributarias pueden auditar una declaración de renta, el cual pasa de 5 años a entre 6 a 12 meses, dependiendo si el ingreso neto aumentó al 35% o 25% respecto del declarado en el año inmediato anterior.

Mecanismo de Obras por Impuestos: Se amplían los supuestos bajo los cuales se podrá acceder al mecanismo de “obras por impuestos”, incluyendo aquellos territorios que no siendo ZOMAC, se encuentren en algunas de estas situaciones: (i) Presenten altos índices de pobreza, (ii) carezcan total o parcialmente de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios, (iii) estén localizados en zonas no interconectadas y (iv) estén localizados en Áreas de Desarrollo Naranja (ADN).

Este mecanismo también será aplicable para aquellos proyectos declarados de importancia nacional que resulten estratégicos para la reactivación económica y/o social de la Nación, así no se encuentren en los anteriores territorios (sujeto a aprobación del Ministerio de Hacienda).

- **Reforma tributaria Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022**

A continuación, describimos los aspectos más relevantes de esta reforma en los impuestos de la Compañía.

Tarifa Zona Franca: La tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios gravable aplicable a zonas francas costa afuera; usuarios industriales de zonas francas permanentes especiales de servicios portuarios, usuarios industriales de zona franca permanente especial, cuyo objeto social principal sea la refinación de combustibles derivados del petróleo o refinación de biocombustibles industriales; usuarios industriales de servicios que presten los servicios de logística del numeral 1 del artículo 3 de la Ley 1004 de 2005 y a usuarios operadores, será del 20%.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

14.4.4. Reforma Tributaria (continuación)

Tasa Mínima de Tributación: Se establece una tasa mínima de tributación para los contribuyentes del impuesto sobre la renta, que se calculará a partir de la utilidad financiera depurada, la cual no podrá ser inferior al 15% y será el resultado de dividir el Impuesto Depurado (ID) sobre la Utilidad Depurada (UD).

Sede Efectiva de Administración: Se entenderá que la sede efectiva de administración de una sociedad o entidad es el lugar en donde materialmente se toman las decisiones comerciales y de gestión necesarias para llevar a cabo las actividades de la sociedad o entidad en el día a día, esto es, los lugares donde los administradores de la sociedad usualmente ejercen sus responsabilidades y se llevan a cabo las actividades diarias de la misma.

Descuento Para Inversiones Realizadas En Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación: Las inversiones en proyectos calificados por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia y Tecnología en Innovación tendrán derecho a descontar de su impuesto sobre la renta a cargo el 30% del valor invertido en dichos proyectos en el período gravable en que se realizó la inversión. No es posible tomar el costo o la deducción simultáneamente con el descuento.

Límite a los Beneficios y Estímulos Tributarios: Para los contribuyentes del impuesto sobre la renta diferentes a personas naturales y sucesiones ilíquidas., el valor de los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios no podrá exceder el 3% anual de su renta líquida ordinaria antes de deducir las deducciones especiales contempladas en la normatividad.

Deducción Impuesto de Industria y Comercio: El impuesto de industria y comercio será 100% deducible a partir del año gravable 2023, ya no podrá ser tratado como descuento tributario.

Impuesto a los Dividendos: Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a sociedades nacionales estarán sujetas a la tarifa del diez por ciento (10%) a título de retención en la fuente sobre la renta, que será trasladable e imputable a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior.

La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a los dividendos y participaciones que se paguen o abonen en cuenta a establecimientos permanentes en Colombia de sociedades extranjeras será del veinte por ciento (20%).

Beneficios Concurrentes: Se amplía la prohibición de tomar beneficios fiscales concurrentes a las rentas exentas, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional y la reducción de la tarifa del impuesto sobre la renta.

15.Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Los siguientes son los saldos de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar:

	2023	2022
Partes relacionadas (Nota 27)	\$ 2,103,641,544	\$ 4,069,427,147
Proveedores (1)	492,829,744	319,797,489
Proveedores del exterior (2)	13,885,968	17,317,682
Acreedores varios	8,785,799	12,254,344
Otras cuentas por pagar (3)	5,026,946	—
Honorarios (4)	1,895,346	11,127,516
	\$ 2,626,065,347	\$ 4,429,924,178

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****15. Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar (continuación)**

- (1) Principalmente corresponde a compra de productos y servicios relacionados con la operación y mantenimiento de las unidades equipos de la refinería, servicio de transporte de personal y de materiales nacional e internacional, servicios de ingeniería y desarrollo, suministro de insumos químicos y gases industriales, servicios de tratamiento químico.
- (2) Costos de importación de Butano y Propano proveedores Carib LPG \$4,993,016; catalizadores Haldor Topsoe \$3,845,681 y Fabrica Carioca \$2,378,780; suministros de partes y repuestos con el tercero Nuovo Pignone \$593,404; y otros \$2,075,087 por saldos de cuantías menores.
- (3) Corresponde a ingresos recibidos por anticipado por conceptos de sobrantes de materiales \$5,026,946
- (4) La variación se presenta principalmente por menor valor de honorarios para obras civiles, mecánicas, eléctricas por \$9,232,170.

El valor contable de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar están a su valor razonable.

Los proveedores nacionales, del exterior, acreedores varios, honorarios, y otras cuentas por pagar comerciales no generan intereses, y se encuentra en un rango promedio de 30 días, a excepción de Ecopetrol S.A. quien tiene un periodo de vencimiento a 120 días, con un interés de 7.42% para el 2023 vs 5.67% para el 2022, el incremento de la tasa se debe a que durante el 2023, los bancos centrales continuaron ajustando su política monetaria e incrementaron las tasas de interés y con base en estas tasas se genera el cálculo y se aplica a la financiación de crudo.

16. Préstamos y Financiaciones

	Tasa de interés *			
	2023	2022	2023	2022
Corriente				
Pasivos por arrendamiento (1)	5.23%	6.46%	\$ 53,654,555	\$ 45,024,168
			53,654,555	45,024,168
No Corriente				
Prestamos partes relacionadas (Nota 27)				
(2)	10.66%	7.86%	9,380,598,155	11,203,449,409
Pasivos por arrendamiento (1)	5.23%	6.46%	58,158,766	101,842,534
			9,438,756,921	11,305,291,943
			\$ 9,492,411,476	\$ 11,350,316,111

* Tasa de interés efectiva promedio ponderado al cierre de cada periodo.

- (1) Corresponde al valor presente de los pagos a ser realizados durante el plazo de los contratos de arrendamiento operativo del Terminal Nestor Pineda TNP, bienes inmuebles y vehículos, reconocidos como resultado de la implementación de la NIIF 16 – Arrendamiento. El valor corresponde a un plazo menor a 5 años.
- (2) Créditos de Largo Plazo con Capital AG. por el proyecto de modernización de la Refinería. Con ocasión del cese de la cotización de la tasa Libor, en agosto de 2023 se suscribieron adendas a los contratos de crédito reemplazando esta tasa de referencia por la tasa SOFR 6 meses más un ajuste de diferencial de crédito de 25pbs, manteniendo el mismo spread de crédito acordado inicialmente. Las nuevas tasas acordadas empiezan a aplicar a partir del periodo de intereses en curso.

Los préstamos están registrados a su costo amortizado, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja, descontados al tipo de interés efectivo de los siguientes créditos:

- Construction Support Subordinated Loan Agreement 2014

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

16. Préstamos y Financiaciones (continuación)

El 4 de abril de 2014, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio de la resolución No. 1117 de 2014, autorizó a Refinería de Cartagena S.A.S. para contratar un crédito en dólares de largo plazo con Ecopetrol Capital AG por un valor de USD \$764,000 miles, a una tasa Libor 6 meses + 5.000% y con un plazo de 31 años. Obtenida la resolución anterior, el 6 de mayo de 2014, Refinería de Cartagena S.A.S. suscribió el contrato con Ecopetrol Capital AG, denominado “Construction Support Subordinated Loan Agreement 2014”, el cual fue desembolsado en su totalidad en el 2014. La fecha de inicio de amortización del capital es 30 de junio de 2040.

- Debt Service Guarantee Subordinated Loan Agreement 2014

El 5 de junio de 2014, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio de la resolución No. 1884 de 2014, autorizó a Refinería de Cartagena S.A.S. contratar un crédito en dólares de largo plazo con Ecopetrol Capital AG por un valor de USD \$249,000 miles, a una tasa Libor 6 meses + 5.000% y con un plazo de 31 años. Con la aprobación mencionada, el 11 de junio de 2014, Refinería de Cartagena S.A.S. suscribió con Ecopetrol Capital AG el contrato denominado “Debt Service Guarantee Subordinated Loan Agreement 2014”. De los USD \$249,000 miles autorizados solo fue utilizado por USD \$ 241,065 miles, cuyo destino fue para pagar el servicio de la deuda de junio y diciembre de 2014. La fecha de inicio de amortización de capital es 30 de diciembre de 2039.

- Construction Support Subordinated Loan Agreement 2013

El 5 de diciembre de 2013, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio de la resolución No. 4134 de 2013, autorizó a Refinería de Cartagena S.A.S. a contratar un crédito en dólares de largo plazo con Ecopetrol Capital AG por un valor de USD \$252,000 miles a una tasa Libor 6 meses + 4.850% y con un plazo de 31 años.

Con esta autorización, Refinería de Cartagena S.A.S. suscribió con Ecopetrol Capital AG, el contrato, denominado “Construction Support Subordinated Loan Agreement 2013”, el 10 de diciembre de 2013 el cual fue desembolsado en su totalidad en ese mismo año. La fecha de inicio de amortización de capital es 30 de junio de 2039.

- Subordinated Loan Agreement 2011

En septiembre de 2011, y con el fin de financiar el Proyecto, Refinería de Cartagena S.A.S. suscribió con Ecopetrol Capital AG el contrato “Subordinated Loan Agreement” por USD \$400,000 miles, a una tasa Libor 6 meses + 4.775%. El plazo de este crédito es de 20 años. La fecha de inicio de amortización de capital es 30 de diciembre de 2028.

El perfil de vencimientos de los préstamos a 31 de diciembre se detalla a continuación:

	> a 5 años	
	2023	2022
Préstamos no corrientes		
Entes relacionados (Nota 27)	\$ 9,380,598,155	\$ 11,203,449,409

El financiamiento obtenido por Refinería de Cartagena S.A.S. en los mercados de capital no tiene garantías otorgadas ni restricciones de covenants financieros y no financieros

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****17. Pasivos Estimados y Provisiones**

El movimiento en las diferentes clases de pasivos estimados y provisiones es el siguiente durante los años:

	Costos de Abandono (1)	Contingencias (2)	Honorarios, Servicios y otros (3)	Total
Saldo al 31 de diciembre 2022	\$ 81,979,326	\$ 7,996,278	\$ 106,362,152	\$ 196,337,756
Adiciones	—	—	16,576,156	16,576,156
Disminuciones (Nota 10)	(43,472,705)	—	—	(43,472,705)
Utilizaciones	—	—	(12,370,479)	(12,370,479)
Costo financiero	9,392,293	—	—	9,392,293
Efecto en conversión	(15,669,728)	—	1,999	(15,667,729)
Usos	(3,471,198)	—	—	(3,471,198)
Recuperación	—	(5,804,878)	(93,993,673)	(99,798,551)
Saldo al 31 de diciembre 2023	\$ 28,757,988	\$ 2,191,400	\$ 16,576,155	\$ 47,525,543
Saldo al 31 de diciembre 2021	\$ 229,830,592	\$ 5,453,475	\$ 184,493,097	\$ 419,777,164
Adiciones	—	2,537,086	12,370,480	14,907,566
Disminuciones (Nota 10)	(199,305,750)	—	—	(199,305,750)
Costo financiero	7,139,530	—	—	7,139,530
Efecto en conversión	48,905,081	5,717	—	48,910,798
Usos	(411,502)	—	(90,501,425)	(90,912,927)
Recuperación	(4,178,625)	—	—	(4,178,625)
Saldo al 31 de diciembre 2022	\$ 81,979,326	\$ 7,996,278	\$ 106,362,152	\$ 196,337,756
Partes Relacionadas 2023 (Nota 27)	\$ —	\$ —	\$ 11,989,696	\$ —
Partes Relacionadas 2022 (Nota 27)	\$ —	\$ —	\$ 12,370,479	\$ —

- (1) Refinería de Cartagena S.A.S. tiene obligaciones de retiro de activos fijos que corresponden a los gastos futuros en los cuales probablemente incurrirá la Compañía, con el propósito de dismantelar, limpiar, disponer o remover las unidades o componentes que conforman el complejo de refinación, al momento de su retiro. Las partes que componen la refinería pueden ser utilizadas por tiempos extendidos, siempre y cuando se efectúen los mantenimientos adecuados.

Siendo la práctica e interés actual de Refinería de Cartagena S.A.S., de mantener los activos de la refinería y continuar realizando las mejoras y mantenimiento basados en avances tecnológicos, y considerando la evidencia de vida de ciertas refinerías a nivel global y, además, la vida de la refinería de Barrancabermeja se concluye que las unidades pueden ser operadas por tiempos muy superiores a las vidas útiles técnicas proporcionadas por los licenciadores. Por esta razón, el horizonte de dismantelamiento utilizado para la estimación de la provisión ha sido de 69 años para 2023 soportado en las tendencias mundiales en transición energética.

La estimación de la provisión de dismantelamiento se realiza utilizando estimados de los costos que implican las actividades de dismantelamiento, para lo cual se utilizan estudios provistos por un consultor externo en lo que corresponde a las unidades de la nueva refinería y con estimados realizados por la Compañía, para los costos de dismantelamiento correspondientes a ciertas unidades de la refinería original.

Para establecer el valor de la provisión de dismantelamiento, se utiliza la técnica de valor presente neto del costo razonable de ese dismantelamiento. Para esto, el costo de dismantelar estimado se lleva a valor futuro, utilizando la tasa de inflación estimada por el Grupo Ecopetrol. Para Refinería de Cartagena S.A.S. la tasa de descuento nominal definida para la cuantificación de su obligación de abandono en el ejercicio 2023 es de 8,21% anual, mientras que en el 2022 la tasa definida fue 9,15%. Lo anterior se traduce en una variación de – 0,94 puntos porcentuales.

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****17. Pasivos Estimados y Provisiones (continuación)**

Estos flujos de efectivo se descuentan a una tasa actual de mercado antes de impuestos, que refleje los riesgos específicos del pasivo. La estimación de la tasa de descuento para obligaciones de abandono para el ejercicio 2023 se realizó con base en la metodología de costo amortizado, manteniendo la metodología usada en el 2022, y que tiene como punto de partida la curva de deuda corporativa denominada en dólares. La estimación de los costos de abandono se realizará con base en las tarifas de referencia de mercado reales. Tomando las mejores prácticas del Grupo Empresarial Ecopetrol y bajo el entendido que la Refinería de Cartagena está en plena operación haciéndola comparable con refinerías como la de Barrancabermeja, en donde ya se han realizado desmantelamientos de distintas unidades y equipos asociados a las plantas industriales de refinación.

- (2) Se presenta principalmente por la finalización del contrato de estabilidad jurídica, el cual finalizó el 18 de diciembre de 2023.
- (3) El principal movimiento corresponde a laudo arbitral, ver mayor detalle en procesos judiciales no incorporados. El saldo incluye \$11,989,696 equivalente a (USD \$2,8 millones) por provisión bono de Ecopetrol.

La clasificación de corriente y no corriente de los pasivos estimados y provisiones es la siguiente:

	Costos de Abandono	Contingencias	Honorarios, Servicios y Otros	Total
31 de diciembre de 2023				
Corriente	\$ 5,890,326	\$ –	\$ 16,576,155	\$ 22,466,481
No corriente	22,867,662	2,191,400	–	25,059,062
	\$ 28,757,988	\$ 2,191,400	\$ 16,576,155	\$ 47,525,543
31 de diciembre de 2022				
Corriente	\$ 4,247,258	\$ –	\$ 12,370,478	\$ 16,617,736
No corriente	77,732,068	7,996,278	93,991,674	\$179,720,020
	\$ 81,979,326	\$ 7,996,278	\$ 106,362,152	\$ 196,337,756

Procesos Judiciales no Incorporados

El 8 de marzo de 2016, Refinería de Cartagena S.A.S. (en adelante la “Sociedad”) presentó una solicitud de arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional en contra de las sociedades Chicago Bridge & Iron Company N.V., CB&I (UK) Limited y CBI Colombiana S.A. en liquidación Judicial (colectivamente, “CB&I”), relacionada con los incumplimientos de los contratos de ingeniería, procura y construcción celebrados por la Sociedad y CB&I para la ampliación y modernización de la refinería de Cartagena (en adelante el “Proyecto”), ubicada en Cartagena, Colombia. En su solicitud de Arbitraje, la Sociedad reclama no menos de USD \$2 mil millones a CB&I.

El 25 de mayo de 2016, CB&I presentó su respuesta a la Solicitud de Arbitraje y la versión preliminar de su contrademanda contra la Sociedad, la cual asciende a un valor aproximado de USD \$213 millones. El 27 junio de 2016, la Sociedad contestó la contrademanda de CB&I, oponiéndose a todas las pretensiones de CB&I.

El 28 de abril de 2017, la Sociedad presentó su demanda no detallada y, en la misma fecha, CB&I presentó su contrademanda no detallada, reclamando una suma de aproximadamente USD \$116 millones y COP \$387,558 millones, incluyendo USD \$70 millones de una carta de crédito de cumplimiento. Posteriormente, el 16 de marzo de 2018, CB&I presentó su contrademanda detallada, actualizando el valor reclamado a las sumas de USD \$129 millones y COP \$432,303 millones, incluyendo intereses. En esta misma fecha, la Sociedad presentó su demanda detallada, en la cual reclama, entre otras pretensiones, la suma aproximada de USD \$139 millones por concepto de facturas pagadas provisionalmente en el marco de los acuerdos MOA y PIP y el Contrato EPC.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

17.Pasivos Estimados y Provisiones (continuación)

Procesos Judiciales no Incorporados (continuación)

El 28 de junio de 2019, Chicago Bridge and Iron Company (CB&I) presentó respuesta a la defensa no detallada de la Sociedad por la demanda de reconvención, actualizando el valor de su reclamación aproximadamente USD \$137 millones y COP \$503,241 millones, incluyendo intereses. Asimismo, CB&I presentó su defensa detallada a la demanda de la Sociedad.

La Sociedad presentó defensa detallada a la contrademanda de CB&I y su respuesta al memorial de defensa no detallado de CB&I, actualizando su reclamación por concepto de facturas pagadas provisionalmente en el marco de los acuerdos MOA y PIP y el Contrato EPC a aproximadamente US \$137 millones.

En posible relación con esta materia, a 31 de diciembre de 2020 existía un saldo de USD \$22 millones aproximadamente, en facturas pagadas por la Sociedad a CB&I, bajo los Acuerdos PIP y MOA del contrato EPC, cuyos soportes suministrados hasta la fecha por CB&I no cuentan con la aceptación de AMEC Foster Wheeler – PCIB.

En enero de 2020, McDermott International Inc., matriz de CB&I se declaró en insolvencia y anunció que iniciará una reorganización a instancias del Capítulo 11 de la legislación de Estados Unidos. Ante esta situación, la Sociedad ha adelantado acciones para proteger sus intereses y cuenta con un grupo de expertos con quienes continuará evaluando otras medidas que pueda adoptar ante esta nueva circunstancia.

Como consecuencia del inicio del proceso de reorganización, el arbitraje estuvo suspendido hasta el 1 de julio de 2020, como se describe a continuación.

El 21 de enero de 2020, Comet II B.V., sucesora en interés de Chicago Bridge & Iron Company N.V., comenzó un proceso de insolvencia bajo el Capítulo 11 de la legislación de los Estados Unidos ante la Corte del Distrito Sur de Texas (Corte). Ante el inicio del proceso de insolvencia de Comet II B.V. se hizo efectiva una suspensión automática del inicio o continuación de cualquier acción, proceso o ejecución de sentencia o laudo, en contra de Comet II B.V., lo que suspendió el arbitraje. El 23 de enero de 2020, Comet II B.V., obtuvo una orden de la Corte en la que le permitió a su discreción modificar la suspensión automática de los procesos.

El 14 de marzo de 2020, la Corte emitió una orden confirmando el plan de reorganización, en el cual se estableció que la suspensión del arbitraje terminaría en la fecha efectiva del plan de reorganización o el 30 de agosto de 2020, lo que ocurra primero. El 30 de junio de 2020, McDermott International Inc. notificó la ocurrencia de la fecha efectiva del plan de reorganización, por lo cual la suspensión del arbitraje se levantó el 1 de julio de 2020.

El 6 de mayo de 2020, la Superintendencia de Sociedades ordenó la liquidación judicial de CBI Colombiana S.A., uno de los demandados en el arbitraje CB&I. El 22 de octubre de 2020, la Sociedad solicitó su reconocimiento como acreedora de CBI Colombiana S.A., hasta por el monto máximo de sus pretensiones en el arbitraje. El 15 de enero de 2021, el liquidador de CBI Colombiana S.A. aceptó la solicitud de la Sociedad.

El 22 de septiembre de 2020, el Tribunal Programó el Inicio de las Audiencias para mayo de 2021.

Entre el 17 de mayo y el 16 de junio de 2021, se llevaron a cabo los primeros dos bloques de la audiencia, en los cuales se practicaron las pruebas en el Arbitraje contra CB&I. El 16 de junio de 2021, el Tribunal ordenó la presentación de memoriales post audiencia para los días 15 de octubre y 5 de noviembre de 2021. Igualmente, el Tribunal convocó a las partes a audiencia de alegatos de conclusión para los días 18 y 19 de noviembre de 2021.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

17. Pasivos Estimados y Provisiones (continuación)

Procesos Judiciales no Incorporados (continuación)

El 16 de agosto de 2021 las partes solicitaron al Tribunal una modificación al calendario procesal, consistente en alterar ligeramente las fechas de presentación de los memoriales post audiencia. El 26 de agosto de 2021, el Tribunal accedió a la solicitud de las partes, por lo que los memoriales post audiencia se presentarían los días 22 de octubre y 10 de noviembre de 2021. La audiencia de alegatos de conclusión se llevó a cabo en una única sesión el 18 de noviembre de 2021, y se prescindió de la sesión programada para el 19 de noviembre de 2021.

Posteriormente, el 20 de diciembre de 2021, la Sociedad presentó su memorial de costas en el Arbitraje contra CB&I. Por su parte el 11 de febrero de 2022, CB&I presentó su memorial de costas.

El 7 de junio de 2023, Refinería de Cartagena fue notificada de la decisión del tribunal arbitral. El tribunal arbitral condenó unánimemente a CB&I al pago de USD 1,008 millones más intereses, desde 31 de diciembre de 2015 hasta que se pague, a favor de Refinería de Cartagena, de la siguiente manera: (i) USD 845,4 millones por concepto de incumplimiento de control de costos, (ii) USD 152,75 millones por concepto de retrasos, y (iii) USD 10,3 millones por correcciones de defectos.

El tribunal arbitral desestimó las pretensiones de CB&I por aproximadamente 400 millones de dólares, relacionadas con facturas no pagadas, intereses, costos legales razonables, etc. En este sentido, el tribunal determinó que la Sociedad debe pagar a CB&I UK Limited la suma de US \$914,939, por costos relativos a la carta de crédito de cumplimiento de los pagos anticipados y a una factura no pagada. De igual manera, decretó que la Sociedad debe pagar COP 28.256.049 a CBI Colombiana S.A., más intereses, por una factura indebidamente rechazada y que no puede ser compensada con los valores decretados a favor de Refinería de Cartagena.

Asimismo, el Tribunal Arbitral Liquidó el Contrato EPC, determinando su Valor en USD 5,074 Millones.

Por último, el Laudo Arbitral en su fallo preliminar determinó que la carta de crédito por USD 70 millones fue cobrada de manera adecuada, y ese monto debe deducirse de la condena. Adicionalmente, Refinería de Cartagena cuenta con una carta de crédito de cumplimiento de los pagos anticipados por valor de USD 95 millones, la cual podrá ser cobrada 90 días después de cualquier procedimiento contra el Laudo Arbitral.

Con ocasión a la decisión arbitral, el 8 de junio de 2023 Chicago Bridge & Iron Company N.V. (hoy McDermott Holdings B.V.) y CB&I UK Limited presentaron recurso de anulación en contra el laudo arbitral ante la Corte del Distrito del Sur en Nueva York, a los efectos de que se deniegue su reconocimiento y ejecución en los Estados Unidos.

El 4 de agosto de 2023, Refinería de Cartagena contestó el recurso de anulación y a su vez, solicitó la confirmación del Laudo Arbitral. Asimismo, el 22 de septiembre, la Sociedad presentó su memorando de réplica a la solicitud de la confirmación del Laudo Arbitral.

El 8 de septiembre de 2023, McDermott Internacional, casa matriz y controlante de CB&I, informó públicamente que iniciará procedimientos de reestructuración financiera para sus filiales en Reino Unido y Países Bajos, CB&I UK Limited y Chicago Bridge & Iron Company N.V. respectivamente.

Posteriormente, el 10 de octubre de 2023, CB&I UK Limited y Chicago Bridge & Iron Company N.V. respectivamente solicitaron ante el Juez de Bancarrota de Texas la iniciación de un procedimiento de reconocimiento de procesos reestructuración financiera en el extranjero, mejor conocido como Capítulo 15 del Código de Bancarrota de los Estados Unidos de América. Específicamente, solicitaron el reconocimiento de los procesos de reestructuración financiera que fueron anunciados por McDermott International el 8 de septiembre de 2023.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

17.Pasivos Estimados y Provisiones (continuación)

Asimismo, el Tribunal Arbitral Liquidó el Contrato EPC, determinando su Valor en USD 5,074 Millones. (continuación)

En función a lo anterior, el proceso de nulidad y reconocimiento del Laudo Arbitral (que determina la posibilidad de ejecutarlo y por ende cobrar las sumas decretadas) se encuentra temporalmente suspendido por orden del Juez de Bancarrotas de Texas. Al respecto, cabe destacar que el juez solo emitió una orden de suspensión de los procesos en Estados Unidos que vayan en contra de los activos de las Condenadas.

El 29 de noviembre de 2023, se celebró una audiencia para solicitar el levantamiento de la suspensión temporal, sin embargo, el Juez no concedió la solicitud, sin embargo, determino que cuando se tengan nuevos hechos, Refinería de Cartagena podrá solicitar nuevamente el levantamiento de la medida de suspensión provisional.

Durante 2024 se han presentado situaciones significativas, que se encuentran descritas en la nota 30 – Eventos posteriores

Pasivos Contingentes

A 31 de diciembre de 2023, y excluyendo el arbitramento de CB&I, la Sociedad actúa como demandada en 953 procesos contenciosos, de los cuales 944 son procesos laborales y 9 son contenciosos administrativos. De igual forma de los 953 procesos contenciosos, 132 cuentan con valoración posible, 809 remota (806 procesos laborales / 3 administrativos) 5 no cuentan con calificación por no tener contestación de demanda aun y 8 tienen calificación probable, estos últimos son procesos laborales que se encuentran provisionados por un valor de COP 2,191,400,538.

Detalle de los Pasivos Contingentes

Tipo de Proceso	Cantidad		COP		USD	
Laboral y Contencioso	132	COP\$	27,453	USD\$	–	
	132	COP\$	27,453	USD\$	–	

18. Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2023, considerando el fallo recibido del Laudo Arbitral en la disputa con CBI y dado que existe una posibilidad baja de pagar la carta de crédito por valor USD \$70,000 miles, este valor fue cruzado con el derecho otorgado para cobrarlo a CBI.

Al 31 de diciembre de 2022 corresponde de \$336,714,000 equivalentes a USD \$70,000 miles.

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****19. Patrimonio****19.1.Capital**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital se encuentra conformado por: a) capital autorizado \$9,505,590,000, b) capital por suscribir \$1,042,890, y c) capital suscrito y pagado por \$9,504,547,110.

La composición accionaria a 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

Accionista	Número de Acciones	Participación
Ecopetrol S.A.	944,182,540	99.3400873%
Andean Chemicals Ltd.	6,272,168	0.6599123%
Essentia Masterbatch Ltda.	1	0.0000001%
Ecopetrol Global Energy S.L.U.	1	0.0000001%
Esenttia S.A.	1	0.0000001%
	950,454,711	100%

El valor nominal por acción para el 2023 y 2022 es de \$10.000 pesos.

19.2.Prima en Colocación de Acciones

La prima en colocación de acciones corresponde al mayor valor cancelado por los accionistas, sobre el valor nominal de cada acción.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la prima en colocación de acciones ascendía a \$13,150,728,683.

19.3. Capitalizaciones

Durante 2023 y 2022, el capital y prima en colocación de acciones no presentaron movimiento.

19.4. Utilidad Básica por Acción

	2023	2022
Utilidad neta atribuible a los accionistas	\$ 3,491,071,128	\$ 2,188,258,717
Promedio ponderado de acciones en circulación	950,454,711	950,454,711
Utilidad básica por acción (pesos)	\$ 3,673	\$ 2,302

La Compañía no tiene compromisos de emisión de acciones y por ello la utilidad básica por acción y diluida es la misma.

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****19.5.Otros Resultados Integrales**

El siguiente es la composición de los otros resultados integrales al 31 de diciembre:

	2023	2022
Efecto en conversión a moneda de presentación (1)	\$ 6,562,396,757	\$ 11,634,366,381
Impuesto diferido (2)	(274,713,253)	(232,159,604)
	\$ 6,287,683,504	\$ 11,402,206,777

(1) El movimiento del efecto en conversión para el año 2023 y 2022 fue por valor de \$(5,071,969,624) y \$ 3,726,979,752, respectivamente.

(2) El movimiento del impuesto diferido reconocido en los otros resultados integrales para el 2023 y 2022 fue por valor de \$(42,553,649) y \$16,936,011 respectivamente.

20. Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes

	2023	2022
Ventas Nacionales		
Destilados medios (1)	\$ 15,229,984,489	\$ 13,744,723,868
Gasolinas (1)	5,378,396,531	6,321,801,845
Diluyente para Crudo	2,812,571,961	1,532,553,847
Otros productos	167,277,524	163,883,441
Propileno	166,798,592	265,611,822
Gasóleo	114,736,957	–
G.L.P. y propano	89,385,339	128,575,377
Servicio de transporte	61,345,454	56,328,762
Servicios	28,469,927	24,511,496
	24,048,966,774	22,237,990,458
Ventas al Exterior		
Diesel (2)	4,097,117,031	2,288,969,642
Combustóleo	1,456,172,671	1,364,098,795
Otros productos	606,189,106	555,580,603
Gasolinas	193,394,039	157,685,254
Gasóleo	140,887,309	156,626,887
	6,493,760,156	4,522,961,181
	\$ 30,542,726,930	\$ 26,760,951,639
Partes Relacionadas (Nota 27)	\$ 12,330,341,074	\$ 8,598,042,136

El incremento en el total de los ingresos de \$3,781,775,291 corresponde principalmente al aumento de la producción por la estabilización de la U001– IPCC. Se genera un incremento en ventas de Destilados medios del 29%, equivalentes a BIs 8,05 mil y en Gasolinas del 24%, equivalentes a BIs –0,2 mil, sin incluir la variación de los subsidios pagados por el Fondo de Estabilidad de Precios correspondiente al diferencial de precios.

(1) Incluye lo correspondiente a la aplicación de la Resolución 180522 del 29 de marzo de 2010 y demás normas que la modifican y adicionan (Decreto 1880 de 2014 y Decreto 1068 de 2015), donde se establece el procedimiento para reconocer el subsidio para refinadores e importadores de la gasolina motor corriente y ACPM, y la metodología para el cálculo de la posición neta (valor generado entre el precio de paridad y el precio regulado, el cual puede ser positivo o negativo). A 31 de diciembre de 2023, el valor reconocido por diferencial de precios corresponde a \$4,112,177,048 (2022 \$7,170,091,846).

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****20. Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes (continuación)**

(2) Aumento en el volumen de ventas debido a mayores exportaciones de productos dado la menor demanda local y la estabilización de la unidad de IPCC.

Para el 2023 el 79% de las ventas correspondieron a ventas locales y el 21% a ventas del exterior, maximizando los precios de venta nacional de Diesel el cual es mayor al de la exportación. Para el 2022 la relación de venta fue 83% venta local y 17% exportación. La composición de las ventas en el 2023 por productos es: Destilados medios 63%, Gasolinas 18%, Diluyente para crudo 9%, Combustóleos 5%, Propileno 1% y Gasóleos 1%.

Ventas por Zona Geográfica

	2023	%	2022	%
Colombia	\$ 24,048,966,774	79%	\$ 22,237,990,459	83%
Estados Unidos	3,224,878,910	11%	2,451,350,029	9%
Centro América y el Caribe	1,083,827,217	3%	1,208,614,659	4%
Europa	475,198,207	1%	434,671,312	2%
Asia	1,400,969,014	5%	428,325,180	2%
Sur América	308,886,808	1%	–	0%
	\$ 30,542,726,930	100%	\$ 26,760,951,639	100%

Concentración de Clientes

Las ventas al principal cliente Ecopetrol S.A. representaron el 39% en 2023 del total de los ingresos operacionales, de igual forma le siguen los clientes, Organización Terpel S.A. con el 10%, Vitol INC y Trafigura Pte. LTD cada uno con el 5%, Primax Colombia S.A. y Chevron Petroleum Company cada uno con el 4%, Novum Energy Trading Corp. con el 3% y Petróleos Del Milenio S.A.S., Puma Energy Colombia Combustibles S.A.S. cada uno con el 2%.

El flujo de ingresos representado en los estados financieros de la Compañía es generado por ventas nacionales e internacionales, las cuales son gestionadas por Ecopetrol S.A. en ejecución del contrato de Mandato, a través de sus gerencias de productos y Petroquímicos, de Gas y de Energía.

La mayor parte de los contratos corresponden a negociaciones para la venta de productos refinados tales como, Gasolina Corriente, Gasolina Extra, Diesel o ACPM y Combustóleo o Fuel Oil, entre otros los cuales fueron suscritos a corto plazo.

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****21. Costo de Ventas**

	2023	2022
Depreciación	\$ 1,313,005,134	\$ 1,036,131,492
Partes relacionadas (Nota 27)	348,474,423	297,383,308
Costos generales (1)	212,026,963	178,296,768
Impuestos y seguros	46,058,356	48,032,296
Regionales	33,608,349	23,130,704
Materiales de mantenimiento	5,783,651	2,814,952
Servicios contratados	3,829,894	4,152,198
Costos fijos	1,962,786,770	1,589,941,718
Partes relacionadas (Nota 27)	22,330,457,907	18,657,734,410
Compras de crudos y productos importados (2)	1,984,851,907	3,351,484,460
Materiales de proceso (3)	420,117,821	277,118,004
Combustibles (4)	181,603,974	21,519,577
Acueducto y alcantarillado	17,011,515	13,046,753
Total costos variables	24,934,043,124	22,320,903,204
Total costos fijos y variables	26,896,829,894	23,910,844,922
Efectos del inventario (5)	514,467,962	(355,074,464)
Traslado de costos (6)	(41,666,099)	(111,567,040)
Total costo de ventas	\$ 27,369,631,757	\$ 23,444,203,418

- (1) El incremento de los costos de servicios contratados, servicios profesionales, servicios en contratos de administración y comunicaciones, transporte de personal y administrativos se genera por la reactivación en el ingreso de personal de la Refinería.
- (2) Se genera principalmente por (a) disminución de las compras en crudo importado de terceros equivalente a \$761,214,709, el costo unitario disminuyó en US\$/BI 26,5 y las cantidades de crudo importado disminuyeron en 1,041,387 barriles, (b) durante el 2023 solamente se compró crudo Louisiana a terceros, se dio una sustitución de compras a vinculados; mientras en 2022 se importaban más crudos como WTI Midland y Galeota de terceros.
- (3) El incremento es ocasionado por a) mayor utilización de químicos y catalizadores para las unidades cracking y regeneradoras de azufre; b) mayor costo por transporte de gas operado por Promigas y químicos aditivos para Blending de Diesel.
- (4) Incremento de compras de gas natural a terceros durante el 2023 de 538,914 barriles por mantenimientos en gasoducto de Ecopetrol y así mismo incrementó su costo unitario promedio en US\$/BI 33 (Gas Guajira terceros, Jobo, Bullerengue y TEBSA).
- (5) La variación con respecto a 2022 fue generado principalmente por la disminución por utilización de inventarios en materias primas, productos en proceso y productos terminados. Adicionalmente, incluye el valor neto de realización para 2023 y 2022 por valor de \$14,125,013 y \$59,280,586, respectivamente.

Traslado al gasto por conceptos asociados con plantas fuera de servicio, los cuales, de acuerdo con políticas contables, no forman parte del costo y deben ser reconocidos como gastos del periodo.

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****22. Gastos de Administración**

	2023	2022
Mantenimiento y otros (1)	\$ 42,375,092	\$ 112,258,998
Honorarios y servicios (2)	118,997,813	33,271,419
Impuestos, contribuciones y tasas (3)	62,913,796	32,313,006
Partes relacionadas (Nota 27)	28,456,664	17,300,734
Gastos de personal	14,907,550	13,646,731
Generales (4)	15,141,298	4,544,157
Amortización de intangibles	1,215,583	1,186,607
Depreciaciones	72,365	55,455
	\$ 284,080,161	\$ 214,577,107

- (1) Corresponde a las unidades que estuvieron fuera de servicio: U001– Unidad de crudos, U107 Turboexpander, entre otras, los cuales son reclasificados al gasto ya que no hacen parte del proceso productivo.
- (2) Corresponden principalmente a honorarios por asesoría jurídica con King & Spalding por \$75,473,646.
- (3) Incluye principalmente los siguientes conceptos: (a) Cuota de fiscalización y auditaje de la Contraloría General de la República por \$50,769,403 y (b) IVA rechazado por \$5,435,825 en el 2023.
- (4) En 2023 incluye reconocimiento de la provisión por desmantelamiento por \$5,890,327 y por la prima de salida Everen por \$4,586,460.

23. Gastos de Operación y Comercialización

	2023	2022
Impuesto de industria y comercio (1)	\$ 149,758,573	\$ 112,417,814
Partes relacionadas (Nota 27)	121,753,152	86,443,784
Seguros (2)	97,623,434	96,944,915
Depreciaciones (3)	48,507,459	127,919,666
Gastos de ventas (4)	21,642,408	28,476,383
Otros gastos	18,503,547	16,073,961
	\$ 457,788,573	\$ 468,276,523

- (1) El impuesto de industria y comercio se incrementó dadas las mayores ventas presentadas en el 2023.
- (2) Corresponden al reconocimiento de las pólizas corporativas suscritas principalmente con Mapfre Seguros Generales y La Previsora.
- (3) Corresponde al reconocimiento del importe depreciable de los activos administrativos y su variación se generó por las bajas presentadas en el 2023.
- (4) Incluye principalmente los gastos por almacenamiento y demoras en entregas realizadas en 2023.

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****24. Otros Ingresos (Gastos)**

	2023	2022
Ingresos		
Utilidad neta venta de inventario de materiales sobrantes (1)	\$ 7,403,326	\$ 8,645,889
Recuperaciones (2)	5,678,182	4,983,533
Partes relacionadas (Nota 27)	885,110	139,235
Indemnizaciones (3)	51,931	28,073,712
Diversos no operacionales	81,657	452,340
	14,100,206	42,294,709
Gastos		
Pérdida venta activos no corrientes	(10,521,192)	(492,994)
Otros gastos	(8,774,186)	(14,869,873)
Take or pay (4)	(156,658)	(50,709,246)
Deterioro de activos mantenido para la venta	—	(768,375)
	(19,452,036)	(66,840,488)
	\$ (5,351,830)	\$ (24,545,779)

(1) Corresponde principalmente al valor por la venta de inventario de materiales sobrantes del proyecto.

(2) Corresponde principalmente a la recuperación de provisión por el contrato de estabilidad jurídica finalizado en diciembre de 2023 por \$5,588,059.

(3) En 2022 se incluye indemnización por lucro cesante por incidente de la Unidad de generación de Hidrógeno U116 por \$27,484,544.

(4) Corresponde al menor consumo de gas frente a lo establecido en el contrato de compra en el 2022.

25. Resultado Financiero

El siguiente es el detalle del resultado ingresos y gastos financieros al 31 de diciembre:

	2023	2022
Ingresos financieros		
Rendimientos e intereses (1)	\$ 41,327,076	\$ 14,121,087
Utilidad en negociación de divisas (2)	6,394,988	5,457,119
Intereses con partes relacionadas (Nota 27)	4,192	—
	47,726,256	19,578,206
Costos financieros		
Intereses con partes relacionadas (Nota 27) (3)	(629,532,156)	(538,000,286)
Costo financiero de financiación y otros pasivos (Nota 16)	(10,872,246)	(17,298,514)
Pérdida en negociación de divisas (2)	(680,343)	(1,508,495)
Comisiones y otros (4)	(49,938)	(1,445,750)
Resultado por valoración de coberturas	—	799,501
	(641,134,683)	(557,453,544)
Utilidad (Pérdida) neta por diferencia en cambio		
Ingresos por diferencia en cambio	37,683,305,971	21,050,951,795
Gastos por diferencia en cambio	(36,788,597,470)	(21,834,590,921)
Utilidad (Pérdida) neta por diferencia en cambio	\$ 894,708,501	\$ (783,639,126)

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****25. Resultado Financiero (continuación)**

- (1) Durante el 2023 hubo un aumento en los pagos, lo cual generó mejores rendimientos.
- (2) Para el 2023 se presentó aumento en negociación de divisas por fluctuación de la tasa de cambio.
- (3) Corresponde a: a) reconocimiento de intereses por 541,033,434 en 2023 (\$425,576,567 en 2022) originados por el financiamiento con Ecopetrol Capital AG y su variación fue impactada por el comportamiento de la tasa libor; b) reconocimiento de intereses por \$88,498,722 en 2023 (\$112,423,719 en 2022) por el financiamiento de facturas de crudo con Ecopetrol S.A. y su variación se generó por las menores operaciones en el año.
- (4) La variación corresponde a menores comisiones por concepto de garantías bancarias en 2023.

26. Gestión de Riesgos

Por su estructura, la Compañía se encuentra expuesta en forma directa a riesgos de tipo de cambio, de crédito y de liquidez como se describe a continuación:

26.1. Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo de tipo de cambio se refiere a las consecuencias que resultan de las fluctuaciones en las tasas de cambio a las que se encuentra expuesta la Compañía. La tasa de cambio representativa del mercado al 31 de diciembre de 2023 fue de \$3,822.05 (31 de diciembre de 2021: \$4,810.20 por USD \$1). La Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera, contabilizados por su equivalente en pesos.

	2023	2022
Posición neta en moneda diferente a USD		
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	\$ 4,703,007,597	\$ 2,679,658,130
Otros activos	138,449,247	211,744,706
Efectivo y equivalentes al efectivo	149,247,520	190,369,998
Total posición activa	4,990,704,364	3,081,772,834
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	(729,234,251)	(825,373,097)
Provisiones y contingencias	(2,191,401)	(101,784,307)
Pasivos por impuestos corrientes	(89,940,112)	(105,208,617)
Obligaciones laborales y de seguridad social	(4,195,074)	(3,736,850)
Total posición pasiva	(825,560,838)	(1,036,102,871)
Posición neta activa en COP	\$ 4,165,143,526	\$ 2,045,669,963

26.2. Riesgo de Crédito**Riesgo de Cartera**

El riesgo de crédito es el riesgo de que la Compañía pueda sufrir pérdidas como consecuencia del incumplimiento por parte de clientes, de las obligaciones adquiridas con Refinería de Cartagena S.A.S. por venta de productos refinados y petroquímicos.

En la ejecución del proceso de venta de productos refinados y petroquímicos, la Compañía puede estar expuesta al riesgo de crédito en caso de que los clientes no cumplan con sus obligaciones de pago. La Compañía posee mecanismos y procedimientos que permiten minimizar la probabilidad de materialización de riesgos, salvaguardando así el flujo de efectivo.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

26.2.Riesgo de Crédito (continuación)

Riesgo de Cartera (continuación)

La Compañía realiza análisis continuo de la solidez financiera de sus contrapartes, lo que implica su clasificación de acuerdo con su nivel de riesgo. Además, se realiza un monitoreo constante de las condiciones del mercado nacional e internacional para establecer alertas tempranas de cambios importantes que puedan tener un impacto en el pago puntual de las obligaciones de los clientes de la Compañía.

La Compañía puede llevar a cabo las acciones administrativas y legales necesarias para recuperar cuentas por cobrar vencidas, en caso de que se presente, así como también el reconocimiento del interés de los clientes que no cumplen con las políticas de pago. La Cartera de Refinería de Cartagena S.A.S. no presenta deterioro o vencimientos importantes al 31 de diciembre de 2023.

Riesgo de Recursos en Bancos e Instituciones Financieras

El riesgo de crédito de los saldos con bancos e instituciones financieras es gestionado por la Gerencia Corporativa de Mercado de Capitales de Ecopetrol S.A., en cumplimiento de lo establecido en el contrato de mandato para la Gestión y Administración de Recursos Financieros y sus anexos, firmado entre Ecopetrol S.A. y Refinería de Cartagena S.A.S. y acorde con la política y/o procedimientos de Ecopetrol S.A. Al corte 31 de diciembre de 2023, el efectivo y equivalentes de efectivo se encuentran en entidades financieras con calificación igual o superior a F1+ o BRC1+ (entidades bancarias) y AAA f (Fondos de inversión) para los recursos en pesos colombianos; y calificación igual o superior a F1 (entidades bancarias) y AAA mmf (Fondos de inversión) para los recursos en dólares de los Estados Unidos.

26.3. Riesgo de Liquidez

La gestión de riesgo de liquidez está cubierta con la proyección del flujo de caja, la cual contiene las estimaciones de ingresos, gastos operacionales y administrativos, inversiones y obligaciones financieras y tributarias durante el año. Dichas estimaciones se construyen con base en la proyección de precios, plan volumétrico y plan operativo de la refinería, determinándose así el capital de trabajo y excedentes o necesidades de efectivo.

Las inversiones por excedentes de caja son realizadas según lo establecido en el Contrato para la Gestión y Administración de Recursos Financieros de la Refinería de Cartagena S.A.S y sus anexos, en los cuales se establece los procedimientos para realizar la gestión, administración y control de inversiones, desinversiones y monetizaciones de recursos financieros.

Al 31 de diciembre de 2023 Refinería de Cartagena tiene una deuda con Ecopetrol Capital AG, con intereses de tasa variable (LIBOR 6 meses más un spread), cuya amortización inicia a partir de diciembre de 2028.

	Al 31 de diciembre de 2023	% de Participación de Deuda	Al 31 de diciembre de 2022	% de Participación de Deuda
Préstamos vinculados económicos				
Tasa variable	\$ 9,380,598,155	100%	\$11,203,449,409	100%

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****26.3. Riesgo de Liquidez (continuación)**

Al 31 de diciembre de 2022

	Valor el Gasto Financiero Projectado para los 12 Meses Siguiendo, Tomando TIR Vigente al 31 de diciembre del 2022	Valor del Gasto Financiero Projectado para los 12 Meses Siguiendo si la Tasa de Interés Sube 100 Puntos Básicos	Valor del Gasto Financiero Projectado para los 12 Meses Siguiendo si la Tasa de Interés Baja 100 Puntos Básicos
Préstamos con vinculado económicos			
Tasa variable	USD\$ 166,729,486	USD\$ 183,300,134	USD\$ 150,158,837

26.4. Gestión de Capital

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una estructura financiera que optimice el costo de capital, que maximice el rendimiento de sus accionistas y permita el acceso a los mercados financieros a un costo competitivo para cubrir sus necesidades de financiación.

El siguiente es el índice de endeudamiento sobre los periodos informados:

	2023	2022
Préstamos (Nota 16)	\$ 9,492,411,476	\$ 11,350,316,111
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 6)	(258,063,031)	(265,444,741)
Deuda financiera neta	9,234,348,445	11,084,871,370
Patrimonio	\$ 24,740,594,023	\$ 26,364,046,168
Apalancamiento (1)	27%	30%

(1) Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio),

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****27. Partes Relacionadas**

Las principales transacciones con partes relacionadas están representadas por la compra y venta de bienes (crudo, gas, refinados y otros activos), prestación y recepción de servicios (honorarios, apoyo industrial y asistencia técnica) y operaciones de financiación.

Los saldos con partes relacionadas son los siguientes:

	Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar (1)	Propiedades, Planta y Equipo (2)	Préstamos y Financiaciones (3)	Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar (4)	Pasivos Estimados y Provisiones (5)
Partes relacionadas					
Ecopetrol S.A.	\$ 697,216,985	\$ 22,440,024	\$ -	\$ 1,966,720,983	\$ 11,989,696
Hocol S.A.	-	-	-	136,914,172	-
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S	174,509	-	-	265	-
Esenttia Masterbatch Ltda.	13,143,411	-	-	-	-
Ecopetrol Capital AG	-	-	9,380,598,155	-	-
Esenttia S.A.	3,420	-	-	-	-
Ecopetrol Trading US	65,909,896	-	-	-	-
Combustibles Líquidos de Colombia S.A.	-	-	-	6,124	-
Saldo a 31 de diciembre de 2023	\$ 776,448,221	\$ 22,440,024	\$ 9,380,598,155	\$ 2,103,641,544	\$ 11,989,696
Corriente	\$ 776,448,221	\$ -	\$ -	\$ 2,103,641,544	\$ 11,989,696
No corriente	-	22,440,024	9,380,598,155	-	-
	\$ 776,448,221	\$ 22,440,024	\$ 9,380,598,155	\$ 2,103,641,544	\$ 11,989,696
	(Nota7)	(Nota10)	(Nota16)	(Nota15)	(Nota 17)

(1) Las operaciones corresponden a: a) Ecopetrol S.A.: venta de productos petroquímicos, combustibles (Gasolina Motor, Acpm ultra bajo azufre, diluyente y gasóleos), y de servicios de logística y mantenimiento; b) Ecopetrol US Trading: Venta de combustible y petroquímicos (Fuel Oil y Arotar); c) Esenttia Masterbatch Ltda: venta de producto manufacturado Propileno; d) Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S: venta de productos petroquímicos, combustibles (Biodiesel y gasolina extra).

(2) Corresponde principalmente a honorarios de los proyectos como lo son IPCC, GLP, calderas, izaje y talleres.

(3) Costo amortizado deuda proyecto financiación Refinería de Cartagena S.A.S.

(4) Corresponde principalmente a compra de bienes y servicios relacionados con la operación como la compra de crudo, materia prima y mantenimiento de las unidades y equipos.

(5) Corresponde a provisión por bono de desempeño.

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****27.Partes Relacionadas (continuación)**

	Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	Propiedades, Planta y Equipo	Préstamos y Financiaciones	Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	Pasivos Estimados y Provisiones
Partes relacionadas					
Ecopetrol S.A.	\$ 607,416,459	\$ 6,473,896	\$ –	\$ 3,898,381,678	\$ 12,370,479
Hocol S.A.	–	–	–	170,213,028	–
Cenit Transporte y Logística de					–
Hidrocarburos S.A.S	1,465,538	–	–	832,441	–
Esenttia Masterbatch Ltda.	32,145,157	–	–	–	–
Ecopetrol Capital AG	–	–	11,203,449,409	–	–
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$ 641,027,154	\$ 6,473,896	\$ 11,203,449,409	\$ 4,069,427,147	\$ 12,370,479
Corriente	\$ 641,027,154	\$ –	\$ –	\$ 4,069,427,147	\$ 12,370,479
No corriente	–	6,473,896	11,203,449,409	–	–
	\$ 641,027,154	\$ 6,473,896	\$ 11,203,449,409	\$ 4,069,427,147	\$ 12,370,479
	(Nota7)	(Nota10)	(Nota16)	(Nota15)	(Nota 17)

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****27.Partes Relacionadas (continuación)**

Las principales transacciones con partes relacionados por los periodos de doce meses finalizados el 31 de diciembre se detallan como sigue:

	Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes	Costo de Ventas		Gasto de Administración	Gasto de Operación y Comercialización	Otros Ingresos(Gastos)	Resultado Financiero
		Fijo	Variable				
Partes relacionadas							
Ecopetrol S.A.	\$ 11,910,475,560	\$ 348,474,423	\$ 21,013,033,919	\$ 28,456,664	\$ 121,753,152	\$ 882,185	\$ 88,498,722
Esenttia Masterbatch Ltda	166,798,592	-	-	-	-	-	-
Combustibles Líquidos de Colombia S.A.	230,301	-	-	-	-	-	-
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S	4,736,288	-	-	-	-	-	-
Hocol S.A.	-	-	1,317,423,988	-	-	-	-
Esenttia SA	-	-	-	-	-	2,925	-
Ecopetrol Capital AG	-	-	-	-	-	-	541,029,242
Ecopetrol US Trading	248,100,333	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2023	\$ 12,330,341,074	\$ 348,474,423	\$22,330,457,907	\$ 28,456,664	\$ 121,753,152	\$ 885,110	\$ 629,527,964
	(Nota 20)	(Nota 21)	(Nota 21)	(Nota 22)	(Nota 23)	(Nota 24)	(Nota 25)
Partes relacionadas							
Ecopetrol S.A.	\$ 8,319,656,662	\$ 296,554,624	\$ 17,184,041,234	\$ 17,300,734	\$ 86,443,784	\$ 139,135	\$ 112,423,719
Esenttia Masterbatch Ltda	265,611,822	-	-	-	-	-	-
Combustibles Líquidos de Colombia S.A.	546,979	-	-	-	-	-	-
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S	12,226,673	828,684	-	-	-	-	-
Hocol S.A.	-	-	1,473,693,176	-	-	-	-
Esenttia SA	-	-	-	-	-	100	-
Ecopetrol Capital AG	-	-	-	-	-	-	425,576,567
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$ 8,598,042,136	\$ 297,383,308	\$18,657,734,410	\$ 17,300,734	\$ 86,443,784	\$ 139,235	\$ 538,000,286
	(Nota 20)	(Nota 21)	(Nota 21)	(Nota 22)	(Nota 23)	(Nota 24)	(Nota 25)

No se ha reconocido ningún gasto en el periodo actual, ni en periodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

28. Contratos y Compromisos

Principales Contratos Operativos

Compras de Crudo

Refinería de Cartagena S.A.S compra crudos producidos en el territorio nacional principalmente a Ecopetrol S.A. e importa crudo de proveedores internacionales. Para los crudos comprados a Ecopetrol S.A.

El 2 de mayo de 2023 se suscribió un contrato entre Refinería de Cartagena S.A.S. y Ecopetrol para el suministro de crudos a procesar en la Refinería. El valor del contrato es de cuantía indeterminada y varía de acuerdo con los volúmenes y precios de crudos comprados mes a mes.

Por medio de este contrato la Refinería de Cartagena S.A.S. puede comprar a Ecopetrol hasta 220,000 barriles por día de crudos y con las siguientes indicaciones:

- Crudos: Para efectos del contrato los crudos pueden ser de producción propia de ECOPETROL, los crudos que ECOPETROL compra a otras compañías en el territorio colombiano y que luego son vendidos a RCSAS y los crudos importados por ECOPETROL por el terminal Coveñas que luego son nacionalizados y vendidos a RCSAS.
- Puntos de entrega: sistema de medición dinámico “Sistema de Recibo Coveñas” ubicado en la Refinería de Cartagena y de propiedad de Cenit o cualquier otro sitio determinado de común acuerdo.
- Precios para crudos producción propia de Ecopetrol: Precio FOB (Exportaciones Ecopetrol S.A.) – Ajuste de Calidad + Costos Logísticos de transporte – Costo logístico de Exportación.
- Precios para crudos comprados a terceros: Las fórmulas de estos Crudos corresponden a los precios a los cuales ECOPETROL compra a los diferentes proveedores más los costos en que incurra ECOPETROL para llevarlos hasta el Punto de Entrega acordado con RCSAS. Para tal efecto, RCSAS emitirá las cartas de autorización a que haya lugar en su momento.
- Plazo de pago: 30 días Calendario.

Ventas de Productos

Los productos se venden inicialmente al mercado doméstico (cumpliendo con el deber de colaboración, en la obligación de abastecimiento a cargo del MME) y los excedentes al mercado internacional.

En el mercado local, el diésel, el diésel marino y la gasolina motor se venden a los distribuidores mayoristas a precios regulados por el Ministerio de Minas y Energía. Para estos productos el gobierno reconoce un diferencial de compensación según normatividad para que el ingreso al refinador sea equivalente al precio internacional.

El Jet se comercializa al precio establecido por regulación equivalente al indicador internacional.

Las ventas locales del diésel marino destino naves internacionales y gasolina motor extra corresponden a precio no regulado.

Las ventas de los productos destino mercado local se realizan a partir de la suscripción de contratos con clientes y durante el 2023 se comercializaron en promedio 70,67 KBD de productos en donde se destacan 28,43 KBD de Gasolina Motor Corriente y 23,33 KBD de Diésel.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

28. Contratos y Compromisos (continuación)

Ventas de Productos (continuación)

Los productos excedentes que se destinan al mercado de exportación se venden a precios de mercado, es decir, corresponden a precios que no están sujetos a la regulación vigente nacional.

En ejecución del contrato a término entre Refinería de Cartagena S.A.S. y Ecopetrol para el Suministro de Diésel y Gasolina Motor Corriente de producción nacional vigente hasta el 31 de diciembre de 2024 se comercializaron bajo este contrato en promedio 42,14 KBD de Diésel y 8,00 KBD de Gasolina Motor. El valor del contrato es de cuantía indeterminada y varía de acuerdo con los volúmenes y precios de los productos vendidos mes a mes. Estos volúmenes de diésel y gasolina se internan a la Refinería de Barrancabermeja o se envían a Puertos Alternos para la atención de los requerimientos del mercado nacional de combustibles.

tiene menú contextual

Contrato de Gestión Integral

Con el fin de lograr eficiencias a través de una estrategia que integre toda la gestión del ciclo de vida de la Refinería, se integraron en una sola relación contractual la prestación de servicios que hasta diciembre 31 de 2022 se prestaban mediante los contratos de operación y mantenimiento, mandato de comercialización, y el contrato marco para la gestión de proyectos.

El contrato fue firmado el 26 de octubre de 2022, mediante este contrato Ecopetrol S.A le presta a Refinería de Cartagena SAS en forma independiente, con autonomía técnica y administrativa, los servicios de Incorporación, Mantenimiento, Operación y Desincorporación de Activos, así como la comercialización de Crudos, Productos y Energía, el gerenciamiento de proyectos y la logística operativa. El contrato inició su ejecución el 1 de enero de 2023, con un plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2053.

El pago de los servicios lo constituyen cuatro tarifas:

- i. Para operación y mantenimiento es una tarifa fija (Que se ajusta anualmente según el aumento de salarios de Ecopetrol) más un bono constituido por un porcentaje fijo (utilidad) más una porción variable medido con indicadores aprobados por la junta Directiva (TBG).
- ii. Para los procesos de comercialización de productos, crudos, gas y energía es una tarifa fija (Que se ajusta anualmente según el aumento de salarios de Ecopetrol)
- iii. Para los procesos de logística operativa es una tarifa fija (Que se ajusta anualmente según el aumento de salarios de Ecopetrol)
- iv. Para la ejecución de proyectos lo constituye una tarifa variable que depende de los proyectos asignados mediante ODS y contempla los Costos variables (Personal directo y asignados) + % Utilidad Fija.

A cierre de 2023, están vigentes las siguientes ODS con el área de proyectos (EPP) de Ecopetrol S.A:

Refinería de Cartagena S.A.S.**Notas a los Estados Financieros****28. Contratos y Compromisos (continuación)****Contrato de Gestión Integral (continuación)**

No.	Consecutivo	Descripción ODS
1	ODS-01-23	GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INTERCONEXION PLANTAS DE CRUDO DE CARTAGENA-IPCC
2	DOS-02-23	GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO DE MANEJO INTEGRAL GLP EN REFCAR
3	ODS-03-23	GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INSTALACION DE FACILIDADES DE IZAJE DE CARGAS GRC
4	ODS-04-23	GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO DE ACTUALIZACION SISTEMA DE AGUA DE ALIMENTACION DE CALDERAS (BFW) U-031 USI
5	ODS-05-23	GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO DE MODERNIZACION DE TALLERES DE MANTENIMIENTO REFINERIA DE CARTAGENA
6	ODS -06-23	GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO PLAN DE RECONVERSIÓN TECNOLOGÍAS LIMPIAS EN GESTION DE VERTIMIENTOS DE LA REFINERIA DE CARTAGENA
7	ODS -08-23	GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO MEJORAS EN LA UNIDAD DE HIDROTRATAMIENTO DE NAFTA HDT U-107
8	ODS -09-23	GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO "AUMENTO DE CAPACIDAD A 50 KBD UNIDAD DE COQUIZACIÓN U-111
9	ODS-10-23	GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO "CAMBIO DE TECNOLOGÍA UNIDAD DE ALQUILACIÓN"
10	ODS-11-23	GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO "ACTUALIZACION PMS GRC"
11	ODS-12-23	GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO "AGUA NEUTALIDAD EN REFINERÍA DE CARTAGENA"

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

28. Contratos y Compromisos (continuación)

Contrato de Gestión Integral (continuación)

El año 2023 las tarifas mensuales de los servicios de tarifa fija fueron:

- i. Para O&M era de \$27,753,924,841
- ii. Para los servicios de comercialización \$1,446,764,532
- iii. Para los servicios de logística operativa \$370,841,453

El contrato es administrado por el Jefe de operaciones de Refinería de Cartagena S.A.S y por parte de Ecopetrol S.A por el Gerente General de la refinería de Cartagena, con puntos focales en cada una de las vicepresidencias involucradas en la prestación de las servicios.

Contrato Uso de Puertos

El 26 de noviembre de 2020 se suscribió el contrato de Uso de Puertos prestación de servicios portuarios por parte de Ecopetrol a Refinería en: Muelle marítimo de GLP, muelle de refinería, muelle TNP (Off Shore), muelle fluvial de refinería, muelle fluvial TNP y muelle fluvial Opón.

El 29 de diciembre de 2023 se suscribió el otrosí No. 1 para actualización de las tarifas marítimas. El servicio en los muelles fluviales es cobrado en pesos colombianos por barril transportado, cuyo valor varía de acuerdo con los volúmenes mensuales, y en los muelles marítimos la tarifa es cobrada en dólares por barril transportado que varía según el muelle utilizado.

Contrato de Servicios Logísticos con Ecopetrol

Con la inclusión del Terminal Néstor Pineda (terrestre) en la Zona Franca Especial de la Refinería de Cartagena, se firmó el 26 de noviembre de 2020, un contrato de arrendamiento del inmueble y los bienes asociados con Ecopetrol para utilizar el área para manejo de sus productos dentro de la zona Franca. La operación del TNP la hace Ecopetrol a través del contrato de Operación y mantenimiento y el mantenimiento rutinario lo hace Ecopetrol y Refinería de Cartagena S.A.S. lo reembolsa. El mantenimiento mayor está a cargo de Ecopetrol.

El pago del canon de arrendamiento es semestral, por valor de \$28,304,031,256 para el 2023, adicional se pagan los servicios de mantenimiento rutinario (Personal dedicado, Gastos reembolsables y administración).

Suministro de Gas Natural

El 13 de abril de 2022 inició la ejecución del contrato vigente, donde Ecopetrol suministra de gas en firme al 95% para el consumo propio de gas natural Chuchupa y Ballena (Guajira) por parte de la Refinería de Cartagena (RCSAS). Dicho contrato finaliza el 30 de noviembre de 2025, por lo que se mantuvo vigente durante el año de 2023.

Adicionalmente, y con el objetivo de complementar las necesidades de gas de la Refinería, el 14 de marzo de 2023 se firmó el contrato GAS-028-2023 en el cual Ecopetrol suministro gas en modalidad interrumpible a la Refinería de Cartagena (RCSAS) de la fuente Cusiana/Cupiagua. Dicho contrato fue un hito para el sector de gas a nivel nacional, dado que fue la primera ocasión en la que se pudo suministrar gas del interior a un consumidor de la costa, uniendo así por primera vez ambos mercados pudiendo probar la bidireccionalidad del gasoducto Ballena – Barranca. El contrato estuvo vigente hasta el 30 de noviembre de 2023.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

28. Contratos y Compromisos (continuación)

Transporte de Gas Natural

El 28 de febrero de 2022 se suscribió acuerdo de transacción entre Refinería de Cartagena S.A.S. y Promigas debido a la terminación del contrato de transporte de gas natural en firme de 90 mpcd y liquidación de este.

El 1 de marzo de 2022 se suscribió contrato entre Refinería de Cartagena S.A.S. y Promigas con el fin de transportar el gas que es suministrado por Ecopetrol bajo modalidad de Capacidad firme de 74,000 kpcd con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025.

29. Informe entes de Control y Otras Investigaciones en Curso

29.1. Contraloría General de la República (CGR)

29.1.1 Auditoría Financiera para la Vigencia 2022

La CGR adelantó una auditoría financiera a Refinería de Cartagena entre el 17 de enero y el 31 de mayo de 2023.

En el informe Final de Auditoría se establecen 5 hallazgos de carácter administrativo, y se indica que: (i) el manejo presupuestal es razonable, puesto que el presupuesto fue preparado y ejecutado de conformidad con la normativa aplicable, (ii) el control interno financiero fue eficiente, señalando particularmente lo siguiente *"La Sociedad tiene un adecuado sistema de control interno financiero, acorde con los componentes de COSO. Existen evidencias de los controles implementados en el proceso contable y presupuestal. (...)"* y, (iii) la opinión contable es negativa, pues la CGR consideró que los EEFF *"no presentan razonablemente todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022"*, con ocasión del hallazgo de mayores valores en la cuenta propiedad, planta y equipo, por la presunta sobrestimación en 2.9 billones de pesos de esta cuenta contable. Este hallazgo ha sido reiterado por la CGR desde la Auditoría Financiera adelantada en el año 2017.

Considerando lo anterior, la CGR no feneció la cuenta fiscal para la vigencia 2022.

29.2. Procesos de Responsabilidad Fiscal

29.2.1. PRF-80011-2018-33300

Mediante Auto No. 1328 del 24 de agosto de 2021, la CGR cerró la indagación preliminar UCC-IP-005-2019 y dio apertura un nuevo proceso de responsabilidad fiscal en relación con los montos ejecutados en el proyecto de ampliación y modernización de la refinería de Cartagena ("Proyecto"), y sus fuentes de financiamiento.

En este proceso se investiga a 8 exfuncionarios de Refinería de Cartagena (3 expresidentes y 5 exvicepresidentes financieros).

La CGR realizó una visita especial a las instalaciones de la refinería entre el 20 y el 24 de febrero de 2023, la cual se concentró en dos (2) puntos principales relacionados con: (i) gastos no identificados, por 22 MUSD de las vigencias 2015 a 2018 y, (ii) 269 MUSD que, según la CGR, ingresaron al Proyecto, y su uso no se pudo identificar.

El 1 de marzo de 2023, mediante Auto No. 0335, la CGR decretó de oficio la práctica de un informe técnico a cargo del equipo de la CGR que participó en la visita. El 14 de abril de 2023, los funcionarios asignados por la CGR presentaron el informe técnico en el que, con base en la información suministrada y las explicaciones proporcionadas por Refinería de Cartagena, se concluyó que en todos los registros se identificó el destino del gasto asociado a cada uno de los terceros.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

29.2.1. PRF-80011-2018-33300 (continuación)

El 19 de abril de 2023, mediante Auto No. 0665, se ordenó incorporar al proceso el informe técnico y ponerlo a disposición de los sujetos procesales. Se espera que, con base en las conclusiones del informe, la CGR tome la decisión de imputación o archivo del proceso.

29.3. Procesos Penales

29.3.1. Proceso No. 110016000101201600023 – MOA, PIP y EPC

Este proceso se adelanta en contra de algunos exmiembros de Junta Directiva y extrabajadores de Refinería de Cartagena, trabajadores de Chicago Bridge and Iron Company (CB&I) y el Revisor Fiscal de Refinería de Cartagena entre 2013 y 2015, por los delitos de interés indebido en la celebración de contratos, peculado por apropiación en favor de terceros, enriquecimiento ilícito de particulares en favor de terceros y falsedad ideológica en documento público. En este proceso se reconoció oficialmente como víctimas a Refinería de Cartagena y a Ecopetrol S.A.

El 25 de noviembre de 2019 se instaló la audiencia preparatoria de juicio y en la actualidad se está desarrollando.

29.3.2. Proceso No. 110016000101201800132 – Línea de Negocio

Este proceso se adelanta en contra de exmiembros de la Junta Directiva y un expresidente de Refinería de Cartagena, por los delitos de administración desleal agravada, y obtención de documento público falso. En este proceso se reconoció oficialmente como víctimas a Refinería de Cartagena y a Ecopetrol S.A.

El 18 de noviembre de 2019 se instaló la audiencia preparatoria de juicio y en la actualidad se está desarrollando.

29.3.3. Proceso No. 110016000101201800134 – Celebración Contrato PMC – Foster Wheeler

Este proceso se adelanta en contra de dos extrabajadores de Refinería de Cartagena que actuaron en calidad de expresidente en propiedad y expresidente encargado, por el delito de celebración de contrato sin requisitos legales. En este proceso se reconoció oficialmente como víctimas a Refinería de Cartagena y a Ecopetrol S.A.

El 18 de agosto de 2022 se profirió sentencia imponiendo la pena mínima del delito imputado, equivalente a 64 meses de prisión y multa de (66.66) SMLMV. El 25 de agosto de 2022 los defensores de los procesados sustentaron los escritos de apelación, y se dio traslado a las partes para pronunciarse.

El 19 de octubre de 2023, la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá confirmó la sentencia de primera instancia. Contra este fallo los apoderados de los condenados interpusieron recurso extraordinario de casación ante la Corte Suprema de Justicia.

29.3.4. Proceso No. 110016000000201702546 – Principio de Oportunidad

Este proceso se adelanta en contra de un extrabajador de Refinería de Cartagena por cargos relacionados con delitos contra la administración pública e interés ilícito en la ejecución de contratos.

La acción penal se encuentra suspendida hasta diciembre de 2024, con ocasión de la aplicación del principio de oportunidad.

Refinería de Cartagena S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

29.4. Procuraduría General de la Nación

Se tiene conocimiento de tres (3) actuaciones disciplinarias activas adelantadas por la PGN, las cuales se encuentran en etapas de carácter reservado.

Adicionalmente, se tiene conocimiento de las siguientes tres (3) actuaciones que fueron archivadas, en las cuales Refinería de Cartagena no era parte, de acuerdo con lo consultado en la página web de la PGN:

29.4.1. Radicado IUS–E–2021–157899 IUC–D–2021–1833395:

El 12 de septiembre de 2023, la PGN archivó la indagación preliminar que adelantaba en contra *“del gerente o representante legal de la Refinería de Cartagena–Reficar por conducta constitutiva de falta disciplinaria, al omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones (...)”*

29.4.2. Radicado IUS 2017–45515 IUC D–2020–1542398:

El 12 de octubre de 2023, fue archivada la investigación que se adelantaba *“Por presuntas deficiencias en la suscripción de los otrosíes nos. 1 y 2, en tanto que, al parecer, a través de estos se instrumentaron cambios injustificados a las inversiones y además, por la posible configuración de un incumplimiento contractual, representado en la omisión de construir un muelle para el transporte de coque que debía ser llevado a cabo entre los años 2010 a 2013, el cual al parecer, no fue construido”*.

29.4.3 Radicado IUS–E–2017–868571 / IUC–D–2017–1041142

El 12 de septiembre de 2023 fue archivada la investigación que se adelantaba *“REMISION POR COMPETENCIA DEL PROCESO DISCIPLINARIO PD 6122–2017 (...)”*

30. Eventos Posteriores

Tribunal de Arbitramento

El 27 de febrero de 2024, Refinería de Cartagena fue notificada de la decisión de la Corte de Reino Unido en la cual se determinó que el plan de reestructuración financiera de CB&I UK Limited, filial de McDermott International Ltd., fue aprobado por dicha corte.

Respecto al proceso de reorganización que inició Chicago Bridge & Iron Company (hoy en día McDermott Holdings N.V.) en Países Bajos el 8 de septiembre de 2023, el 25 de febrero de 2024, un experto independiente en reestructuración designado por la Corte sometió a votación un plan alternativo de reorganización en virtud del cual Refinería de Cartagena recibiría, entre otros, una participación accionaria del Grupo Empresarial McDermott International Ltd. Se espera que este plan sea aprobado en marzo del presente año.

Estos últimos eventos no tienen impacto en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

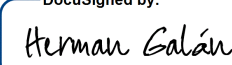
Refinería de Cartagena S.A.S.

Certificación de los Estados Financieros

A los señores Accionistas de Refinería de Cartagena S.A.S:

Los suscritos Representante legal y Contador de la Compañía certificamos que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 y por el periodo de doce meses terminado en esa fecha, han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esta fecha.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante el año terminado en 31 de diciembre de 2023 se han reconocido en los estados financieros.
3. Los activos representan probables derechos económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables obligaciones actuales y futuras, obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2023.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros separados.

DocuSigned by:

31F4F4DD848140D
Herman Galán Barrera
Representante Legal


Rocío Cárdenas Jiménez
Contador
Tarjeta Profesional 57110 –T